



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4264

Miércoles 21 de mayo de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. AGENDA. Ampliación	2
2. COMISION ESPECIAL. Para elaborar propuesta para la administración del fondo de becas Clyde S. Jurgi	2
3. PRINCIPIOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES. Para la orientación de los planes de corto, mediano y largo plazo de la UCR	5
4. JURAMENTACION. De la Directora de la Escuela de Estadística, M.Sc. Zoila Rosa Cubero Figueroa	29
5. ESTATUTO ORGANICO. Propuesta de modificación a los artículos 90 y 103. Aprobación en segundo debate	30
6. COMISION ESPECIAL. Para conocer el proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y la República de Paraguay"	30
7. AGENDA. Ampliación	32
8. REGIMENES DE PENSIONES. Nombramiento de representantes para discutir en reunión el Reglamento de traslados de regímenes de pensiones	32
Anexo	35

Acta de la sesión ordinaria No. 4264 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 21 de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Lic. Mitry Breedy, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc. y Jorge Fonseca M.Sc.

Ausente: Dr. Leonardo Muñoz y Sr. Leonardo Merino.

ARTICULO 1.-

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación una ampliación de la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión de Política Académica y Comisión de Presupuesto y Administración, relativo a los Principios y Políticas Institucionales para la orientación de los planes de corto, mediano y largo plazo de la Universidad de Costa Rica.

2.- Reforma a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico. Segundo debate.

3.- Propuesta de acuerdo para crear una comisión especial que analice: 1) El proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y la República de Paraguay, 2) Estudie y elabore una propuesta sobre el Proyecto "Reconocimiento automático y retroactivo de todos los títulos aprobados en universidades realizados en México.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente el Consejo Universitario, a propuesta de su Directora, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión de Política Académica y Comisión de Presupuesto y Administración, relativo a los Principios y Políticas institucionales para la orientación de los planes de

corto, mediano y largo plazo de la Universidad de Costa Rica.-

2.- Reforma a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico. Segundo debate.

3.- Propuesta de acuerdo para crear una comisión especial que analice: el proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y la República de Paraguay y elabore una propuesta sobre el Proyecto "Reconocimiento automático y retroactivo de todos los títulos aprobados en universidades de México.

***A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa Marco Vinicio Fournier M.Sc.

ARTICULO 2.

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Directora para crear una comisión especial que estudie la inversión, reglamentación y administración del legado por \$200.000,00 a la Universidad de Costa Rica por parte del señor Clyde J. Surgi.

GRISELDA UGALDE M.Sc. explica que la Rectoría envió al Consejo Universitario un comunicado del Lic. Javier Guier, con quien conversó. El Lic. Guier le indicó que en cuanto tomaran el acuerdo respectivo deben reunirse con él para ir a los Tribunales y efectuar el arreglo correspondiente y que la Universidad de Costa Rica quede encargada de la donación.

Da lectura al dictamen que dice lo siguiente:

"Antecedentes:

La Rectoría envía al Consejo Universitario, en oficio R-2227-97 el comunicado del Lic. Luis Javier Guier, donde

notifica el fallecimiento del señor Clyde J. Surgi, y su deseo de legar a la Universidad de Costa Rica, la suma de \$ 200.000 para constituir un fondo de becas para estudiantes de bajos recursos.

Los términos del testamento, los cuáles se transcriben a continuación:

"Destino un legado de doscientos mil dólares para que se constituya en fondo para becas que cubran los gastos para estudios a los mejores estudiantes que desean ingresar a la Universidad de Costa Rica, en cualquier carrera profesional, y que no tengan medios suficientes. Tal fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad. La inversión, reglamentación y administración de ese fondo estará a cargo de la Universidad de Costa Rica en la forma en que el Consejo Universitario lo disponga. El fondo ha de ser llamado, así como las becas que se otorguen: "Beca Clyde J. Surgi"."

El juicio sucesorio se tramitó en el juzgado Tercero Civil de San José y el edicto se publicó en el boletín judicial, y la Universidad tiene 30 días hábiles para que el representante legal de la Universidad de Costa Rica se apersona con la propuesta de inversión, reglamentación y administración en la forma en que el Consejo Universitario lo disponga.

El Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica en sus artículos 3 y 13 establecen:

"Artículo 3: Cualquier donación libre de compromiso para la Universidad podrá, en principio, ser aceptada, por alguno de sus funcionarios. Todo ofrecimiento de donar algún bien a la Institución debe poner en conocimiento del Decano o Director de la Unidad Académica y Administrativa correspondiente, y éste lo trasladará por escrito y de inmediato al Vicerrector respectivo, según sea el caso, quien coordinará con el Vicerrector de Administración los detalles de formalización, de conformidad con lo dispuesto por este reglamento".

"Artículo 13: Las donaciones de dinero formarán parte, salvo en el caso de donaciones sin un fin específico, de un Fondo Restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes en la Universidad de Costa Rica. Cuando la donación implique nombramiento de personal, éste debe efectuarse a plazo fijo y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos".

Por lo anterior, se presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta.

Considerando:

1.- El oficio del Lic. Luis Javier Guier, mediante el cual comunica el fallecimiento del señor Clyde J. Surgi y su deseo de legar a la Universidad de Costa Rica la suma de \$ 200.000, para constituir un fondo para becas de estudiantes de bajos recursos, en cualquier carrera profesional y que no tengan medios suficientes.

2.- Que el fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad. La reglamentación y administración de ese fondo estará a cargo de la Universidad de Costa Rica en la forma con que el Consejo Universitario lo disponga.

3.- Que la Universidad de Costa Rica tiene 30 días hábiles después de publicado el edicto en el boletín judicial, para que el representante legal de la Universidad de Costa Rica se apersona con la propuesta de inversión,

administración y reglamentación elaborada por el Consejo Universitario.

4.- Lo que establece el Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica en sus artículos 3 y 13.

Acuerda:

1.- Nombrar una Comisión Especial integrada por dos Miembros del Consejo Universitario, la señora Ma. Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.; y el señor Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.; y por un funcionario de la Oficina Jurídica y un funcionario de la Contraloría Universitaria para que reglamente y redacten el plan de administración e inversión del fondo legado por el Señor Clyde J. Surgi."

Agrega la señora Directora que buscó jurisprudencia, sin embargo encontró solamente una donación de veinticinco manzanas ubicadas en San Ramón de Tres Ríos, otra de la Compañía Bananera donde dona bienes inmuebles y otra de 1988 en la que don Alejandro Quesada otorga un terreno para que se declare Reserva Biológica de la Universidad de Costa Rica. Posteriormente no se encontró ningún otro antecedente registrado en el Consejo Universitario.

Manifiesta que las donaciones de dinero en el Reglamento de Donaciones, se indica en su artículo 1, inciso e). Por otro lado el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Milton Ruiz tiene a su cargo el estudio jurídico del asunto.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala la conveniencia de que la persona que se integre a dicha Comisión conozca de inversiones, por lo cual propone a Jorge Fonseca, M.Sc.

JORGE FONSECA M.S. señala que el asunto es urgente y el problema es su tiempo. Pregunta si la propuesta de acuerdo implica el Plan de Inversión o éste puede ser establecido después porque hay un elemento que es más jurídico que financiero, el cual dice lo siguiente: " Los mejores elementos de rentabilidad...". Seguridad de la inversión y rentabilidad son contrarios; a mayor rentabilidad menos seguridad y viceversa. Considera que la Universidad debe trabajar con el criterio de garantizarse la seguridad de los proyectos de inversión. No especular por rentabilidad.

GRISELDA UGALDE M.Sc. da lectura a los términos del testamento que dice: "Destino un legado de doscientos mil dólares para que se constituya en fondo para becas que cubran los gastos para estudios a los mejores estudiantes que desean ingresar a la Universidad de Costa Rica, en cualquier carrera profesional, y que no tengan medios suficientes. Tal fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad...."

JORGE FONSECA M.Sc. hace notar la frase "mejores condiciones de rentabilidad". Habría que preguntarle al abogado del Sr. Clyde J. Surgi cuál fue el criterio de esta redacción porque tal como está a la letra, obliga a trabajar por rentabilidad.

Pregunta si el número de los integrantes de la Comisión Especial está estipulado por reglamento? Agradece la propuesta del señor Rector para que participe en la Comisión. Opina que este asunto debe ser resuelto para la próxima semana y le preocupa su tiempo. No desea quedar mal en una donación. Las donaciones en terrenos o en bienes inmuebles generan mucho problema a la Institución pero las que son para ayudar a estudiantes con dinero, son excelentes para la Universidad de Costa Rica. Prefiere no entorpecer el proceso y nombrar a alguien que maneje las inversiones, finanzas, etc., ya que esa decisión tiene que tener un conocimiento real ahora y estar en el manejo de la bolsa y de especulación de capitales. Propone al Dr. Luis Estrada, a uno de los actuales representantes estudiantiles. y una persona con conocimientos de finanzas.

WALTER CANESSA M.Sc. estima que la Comisión debe estar integrada por un Miembro del Consejo Universitario, el Director de la Escuela de Administración de Negocios, Dr. Moisés Hernández, quien cuenta con experiencia en el campo de finanzas, un representante de la Oficina de Becas, así como alguna persona que maneje aspectos relativos a los fondos restringidos.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. señala que la Universidad tiene limitaciones para invertir, tiene que ser en bonos del Estado y mutuales, de modo que la rentabilidad es dentro de lo posible. Apoya el nombre del Dr. Moisés Hernández quien además de contar con el conocimiento es una persona muy interesada por la Universidad y comprometida.

GRISELDA UGALDE M.Sc. señala que el artículo 3 del Reglamento de Donaciones dice: "Las donaciones de dinero formarán parte de un fondo restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes de la Universidad de Costa Rica. Cuando la donación implique nombramiento personal este debe efectuarse a plazo fijo y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos".

EL LIC. MITRY BREEDY señala que este es un fondo muy importante que no se puede arriesgar. Debe hacerse una inversión en el mercado primario, no se pueden hacer inversiones con rentabilidad alta. Opina que la idea no es que el fondo se agote, se debe ir

trabajando con la rentabilidad del fondo y hacerlo lo más grande que se pueda, en forma revolutiva, para que exista siempre y que las becas se otorguen de la rentabilidad, de los intereses que vaya ganando el fondo.

GRISELDA UGALDE M.Sc. informa que el juicio sucesorio se tramita en el Juzgado Tercero Civil de San José y es necesario que el representante legal de la Universidad de Costa Rica se apersona. Manifiesta que este asunto fue recibido en la Rectoría el 25 de abril del año en curso y llegó al Consejo Universitario el 13 de mayo, por lo que el tiempo para decidir es corto.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el acuerdo propuesto, tal como está redactado, le deja un par de dudas. La función de la Comisión Especial es que presente al Plenario una propuesta. Estima que deberían promover este tipo de donaciones. Pregunta si se va a crear un reglamento para la administración de este fondo, esa sería una alternativa. Popone el siguiente texto alternativo:

"Nombrar una Comisión Especial integrada por.....para que presente al Consejo Universitario una propuesta de reglamentación para la administración e inversión del fondo legado por señor Clyde J. Surgi, a más tardar el", (poner el plazo).

GRISELDA UGALDE M.Sc. señala que el plazo deberá ser máximo de ocho días.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere dividir la propuesta del Dr. Estrada en dos etapas: primero, que la Comisión prepare, en un corto tiempo de una semana, una respuesta al abogado, cumpliendo con todos los requisitos para ir al Juzgado. En una segunda etapa, presentar la reglamentación y otros procedimientos al Consejo Universitario.

GRISELDA UGALDE M.Sc. propone como representantes estudiantiles ante la Comisión Especial a los dos Miembros del Consejo Universitario. Da lectura a la propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

"Nombrar una Comisión Especial integrada por dos Miembros del Consejo Universitario, por un funcionario de la Oficina Jurídica, uno de la Contraloría Universitaria, el Director de la Oficina de Becas y el Director de la Escuela de Administración de Negocios para que presente ante el Consejo Universitario, en un plazo de ocho días, una respuesta jurídica a los requerimientos del donante y , en un plazo de un mes, la reglamentación para la administración y operación del fondo de beca Clyde J. Surgi."





JORGE FONSECA M.Sc. señala que para que la Comisión funcione en una semana es importante que quien la coordine sea la señora Directora del Consejo Universitario, dada la urgencia en la primera etapa. Indica que al final de la redacción cabe poner que la representación de esta Comisión no es delegable.

GRISELDA UGALDE M.Sc. destaca el nombre de los miembros de la Comisión:

María Griselda Ugalde Salazar, M. Sc., quien la Coordinará.

Dr. Moisés Hernández.
Lic. Olman Madrigal
C.P. Gerardo Quesada
Lic. Milton Ruiz
Un Representante Estudiantil

Somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL:Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL:Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1.- El oficio del Lic. Luis Javier Guier, mediante el cual comunica el fallecimiento del señor Clyde J. Surgil y su deseo de legar a la Universidad de Costa Rica la suma de \$200.000,00, para constituir un fondo para becas de estudiantes de bajos recursos, en cualquier carrera profesional.

2.- Que el fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad. La reglamentación y administración de ese fondo estará a cargo de la

Universidad de Costa Rica en la forma en que el Consejo Universitario lo disponga.

3.- Que la Universidad de Costa Rica tiene 30 días hábiles después de publicado el edicto en el boletín judicial, para que el representante legal de la Universidad de Costa Rica se apersona con la propuesta de inversión, administración y reglamentación elaborada por el Consejo Universitario.

4.- Lo que establece el Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica en sus artículos 3 y 13.

ACUERDA:

1.- Nombrar una Comisión Especial integrada por dos Miembros del Consejo Universitario, por un funcionario de la Oficina Jurídica, uno de la Contraloría Universitaria, el Director de la Oficina de Becas y el Director de la Escuela de Administración de Negocios para que presente ante el Consejo Universitario, en un plazo de ocho días, una respuesta jurídica a los requerimientos del donante y, en un plazo de un mes, la reglamentación para la administración y operación del fondo de becas Clyde J. Surgil.-

La representación no es delegable.

2.- Los Miembros que integrarán la Comisión serán:

- María Griselda Ugalde Salazar, M. Sc., quien la Coordinará.
- Dr. Moisés Hernández.
- Lic. Olman Madrigal
- M.C.P. Gerardo Quesada
- Lic. Milton Ruiz
- Un Representante Estudiantil

ACUERDO FIRME

La propuesta de acuerdo, tal y como se aprobó se incluye como anexo N° 1 de la presente acta.

ARTICULO 3.

La Comisión de Política Académica y la Comisión de Presupuesto y Administración presentan el dictamen No. CPA-DIC-10-97, relativo a los Principios y Políticas Institucionales para la orientación de los planes de corto, mediano y largo plazo de la Universidad de Costa Rica.

El documento a la letra dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, "Funciones del Consejo Universitario" incisos a) y e) respectivamente,



señala como funciones de este Órgano: a) "Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica" y "Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios..."

- En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se señala que: "G-2-2- El Consejo Universitario definirá las políticas y prioridades que regirán el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, utilizando como marco orientador, el documento mencionado en la norma G-2.1". (se refiere al Informe sobre Tendencias de Desarrollo Institucional que elabora la Oficina de Planificación Universitaria).

- En el Cronograma de actividades para la formulación del Plan Presupuesto de la Institución, se señala que el Consejo Universitario define y prioriza las políticas que servirán como marco orientador en el proceso de formulación del Plan Presupuesto en el mes de febrero.

ANÁLISIS:

Con base en lo estipulado en los incisos a) y e), del artículo 30, del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario se dispuso a desarrollar un análisis y definición de de las políticas que han de orientar el quehacer universitario.

Para este fin el Consejo Universitario ha venido desarrollando una revisión integral de los aspectos generales de su funciones, y ha tenido una serie de sesiones de trabajo. Dentro de esta dinámica la Comisión de Política Académica ha considerado necesario establecer los grandes principios que deben orientar la gestión universitaria para fundamentar en ellos las políticas generales de las Institución.

Como parte de este proceso se tomó en consideración las políticas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, del 5 de junio de 1996, el acuerdo tomado por el este Organo en la sesión 4234, del 13 de noviembre de 1996, el plan de trabajo del Rector, expuesto en la sesión de trabajo del 9 de abril de 1997 y las recomendaciones emitidas por la Oficina de Planificación Universitaria en el informe sobre Tendencias de Desarrollo Institucional.

Se llevaron a cabo, en primera instancia, tres sesiones de trabajo por parte del Plenario del Consejo Universitario; en una de ellas se analizó el plan de trabajo presentado por el señor Rector y en las otras (en las cuales participaron la Licda. Micaelina Muñoz y el Lic. Humberto González, de la Oficina de Planificación), se hizo una amplia exposición sobre las recomendaciones emitidas por la Oficina de Planificación Universitaria en el Informe sobre Tendencias de Desarrollo Institucional, el cual hace un primer trabajo de unificación de diversos documentos del Consejo Universitario, el Plan del Rector y los propios parámetros de la Oficina de Planificación Universitaria, lo que debería servir como punto de referencia para la definición de las políticas por parte del Consejo Universitario.

Posteriormente la Comisión de Política Académica llevó a cabo varias reuniones en las que se procedió a definir los campos de atención prioritaria por parte de la Institución y la definición no solo de políticas, sino de los principios que han de orientarlas.

Asimismo, es importante señalar que el Consejo Universitario en la sesión 4234, artículo 5, del 13 de noviembre de 1996, solicitó a la Administración conformar

una Comisión Especial con el fin de establecer un control estricto sobre la planificación y ejecución del presupuesto universitario; comisión que debería elaborar su trabajo basado en una serie de aspectos que servirían como base para la retroalimentación en la definición de políticas institucionales. Dicho informe debió ser presentado al Consejo Universitario el 3 de febrero de 1997 y su entrega aun esta pendiente.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Política Académica propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, "Funciones del Consejo Universitario" incisos a) y e) respectivamente, señala como funciones de este Órgano: a) "Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica" y "Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios..."

2- El replanteamiento general de las políticas universitarias que está llevando a cabo el Consejo Universitario.

3- En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se señala que: "G-2-2- El Consejo Universitario definirá las políticas y prioridades que regirán el proceso de formulación del Plan-Presupuesto..."

4- En el Cronograma de actividades para la formulación del Plan Presupuesto de la Institución, se señala que el Consejo Universitario define y prioriza las políticas que servirán como marco orientador en el proceso de formulación del Plan Presupuesto.

ACUERDA:

Aprobar los siguientes principios y políticas institucionales para la orientación de los planes de corto, mediano y largo plazo de la Universidad de Costa Rica.

I. PRINCIPIOS GENERALES DE LA GESTIÓN:

1- Excelencia

La Universidad de Costa Rica, mediante sus actividades de docencia, investigación y acción social, ha de procurar el desarrollo armónico y permanente de la persona, expresado en las siguientes capacidades: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

La Universidad de Costa Rica debe garantizar una educación integral, que cubra tres grandes ejes: a) Ético cultural. b) Científico tecnológico y c) Económico social.

2- Transparencia

La Universidad de Costa Rica debe ser suficientemente clara, de manera que permita vislumbrar fácilmente sus propósitos, lo cual no se reduce sólo a la manifestación explícita o formal de los estos, sino que tal transparencia ha de iluminar y orientar su propil accionar.

Para garantizar la verdadera transparencia, la Universidad debe facilitar a la comunidad universitaria un acceso real y eficiente a la información.



3- Solidaridad y Compromiso

Además de constituir un principio fundamental de la convivencia armoniosa, y requisito indispensable para garantizar un desarrollo con rostro humano, la solidaridad debe ser hoy, más que nunca, condición sine-qua-non de la sobrevivencia de la especie, la vida en general y el planeta, motivo por el cual la Universidad debe estimular en todos sus funcionarios y estudiantes, el deseo y la necesidad de dar y recibir apoyo, comprensión y ayuda, principio que ha de ser manifiesto, tanto entre los miembros de la comunidad universitaria como con el resto de sus conciudadanos.

La Universidad de Costa Rica tiene el compromiso de cumplir el pacto social que la obliga a la prosecución del bien común y a la búsqueda constante, inagotable y libre de la verdad, la eficacia, la belleza, la justicia y el bien.

4- Humanismo

El eje central del proceso educativo en todas las actividades universitarias, será el humanismo, entendido como la construcción permanente de la persona humana, en todos sus alcances y dimensiones.

5- Participación

El accionar universitario debe ir siempre dirigido a la consecución de objetivos claramente definidos, que garanticen el cumplimiento de su verdadera misión en la comunidad nacional, tal y como se expresa en la declaración de Principios y Funciones del Estatuto Orgánico. Este accionar debe ser oportuno y fundamentado en un conocimiento claro de la realidad nacional y mundial.

La Universidad debe participar activamente en los grandes debates nacionales y presentar propuestas pertinentes.

6- Austeridad

La Universidad de Costa Rica debe desarrollar una reestructuración administrativa, que garantice el mejor aprovechamiento y el uso racional y equitativo de los recursos materiales, financieros y humanos, de manera que se eviten gastos innecesarios y duplicación de esfuerzos.

7- Desconcentración

La Universidad de Costa Rica debe contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de las unidades académicas, principalmente de los procesos de desarrollo regional llevados a cabo por las Sedes Regionales. Esta desconcentración será articulada con la gestión global de la Institución, de modo que se logre una auténtica cogestión universitaria.

II. POLÍTICAS GENERALES

1- COMPROMISO SOLIDARIO CON EL DESARROLLO NACIONAL

La Universidad de Costa Rica debe:

1.1 Asumir la responsabilidad de contribuir con el bienestar de las futuras generaciones, mediante de la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la justicia social y el fortalecimiento de la libertad individual y colectiva.

1.2 Conjugar en la consecución de sus metas, la eficiencia, la calidad y la equidad, frente a las corrientes predominantes del proceso de la globalización, que tienden a priorizar la productividad, a expensas de la calidad de vida.

1.3 Legitimar un concepto de salud, como construcción social que promueve el desarrollo de los seres humanos, con el propósito de crear una verdadera cultura de la salud, favoreciendo con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.

1.4 Trabajar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en la puesta en marcha de un plan nacional para la atención y la prevención de la violencia, el cual pronueve una cultura de paz y de resolución no violenta de conflictos.

1.5 Facilitar las acciones transdisciplinarias de manera que ofrezcan respuestas integrales a las demandas más urgentes de las comunidades.

1.6 Fortalecer todas aquellas actividades, que comporten acciones específicas en la conservación y el mejoramiento del ambiente natural y humano, enmarcadas dentro de las políticas adoptadas por el Consejo Universitario

2. COMPROMISO SOLIDARIO CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Los funcionarios de la Universidad de Costa Rica deben:

2.1 Tener la flexibilidad suficiente como para compartir los recursos humanos y materiales anteponiendo siempre el desarrollo y el interés institucional.

2.2 Velar por el buen estado y el mejor aprovechamiento de los recursos materiales y técnicos de la institución .

2.3 Estar siempre dispuestos a colaborar activamente en comisiones y otras actividades que la institución requiera para su desarrollo.

2.4 Mantenerse alertas y denunciar cualquier manejo e irregularidad que comprometen el buen funcionamiento y el nombre de la institución.

3. REGIONALIZACIÓN y DESCONCENTRACION

La Universidad de Costa Rica debe:

3.1 Confirmar su carácter democrático, fortaleciendo día a día su presencia en las diferentes regiones del país.

3.2 Flexibilizar los procesos de desconcentración hacia las Sedes Regionales, de los servicios académicos, administrativos y estudiantiles, para reforzar su presencia.

3.3 Poner en marcha un programa conjunto de desarrollo regional, que provea la coordinación de las Sedes Regionales de las cuatro universidades estatales, y el cual establezca las bases para la organización de un Sistema Interuniversitario regional.

3.4 Facilitar los procedimientos y recursos, para que las Sedes Regionales puedan revisar, readecuar y promover las opciones académicas, en función de las necesidades propias de su zona, siguiendo los parámetros universitarios y las bases para la organización de un Sistema Interuniversitario regional.

3.5 Agilizar y difundir su normativa vigente, para permitir la movilidad de los estudiantes y profesores entre las diferentes sedes que componen la Universidad de Costa Rica.

4. DESARROLLO ACADÉMICO

La Universidad de Costa Rica debe:

4.1 Establecer un sistema de acreditación, basado en la estructuración de unos parámetros adecuados de evaluación, reconocimiento y equiparación de estudios.

4.2 Promover actividades que propicien a la revitalización profesional y laboral de sus académicos, acción que debe estar incorporada dentro del programa de "Cargas Académicas".

4.3 Ofrecer, de acuerdo con las posibilidades institucionales, salarios competitivos y otros estímulos a sus académicos, para garantizar su excelencia y permanencia en la Universidad. Para ello es preciso continuar con la ejecución de la política de incentivos de reconocimiento de méritos.

4.4 Establecer un sistema de valoración de puestos que responda a criterios técnicos.

5. DESARROLLO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

La Universidad de Costa Rica debe:

5.1 Fomentar la recuperación del sentido de pertenencia, de compromiso y de los lazos solidarios dentro de la comunidad universitaria, y de esta con la comunidad nacional, sin detrimento del respeto al pluralismo y a la diferencia.

5.2 Estimular la integración de sus tres actividades fundamentales: docencia, investigación y acción social.

5.3 Diseñar e implementar un plan estratégico para transformar el clima organizacional, de manera que permita reforzar los valores tales como la honradez, el compromiso, la eficiencia y la solidaridad como parte integral de la cultura universitaria.

5.4 Fomentar una mayor participación de las unidades académicas en el manejo de los recursos institucionales, mediante la definición de metas claras y compartidas.

5.5 Reconceptualizar el Programa de Cargas Académicas, el cual garantice la excelencia académica, la eficiencia institucional y la equidad en la distribución de la carga.

5.6 Garantizar que la administración de los recursos humanos cumpla con las funciones previstas en los sistemas más modernos de Administración.

6. DESARROLLO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Universidad de Costa Rica debe:

6.1 Establecer un control adecuado, para que el sistema de méritos actúe como tal, y no como un sistema de incentivos generalizado.

6.2 Procurar el desarrollo de incentivos profesionales: mayores estímulos a los investigadores, diferenciación de labores según méritos, y otros incentivos no salariales.

6.3 Definir el mecanismo de adjudicación, redistribución y priorización de plazas vacantes producto de pensión o retiro, de acuerdo con los planes de desarrollo de las unidades académicas, coherente con las políticas de desarrollo institucional.

6.4 Mantenerse vigilante y asumir un papel más proactivo, ante las transformaciones de los sistemas de pensión y establecer un proceso permanente de información a la comunidad universitaria.

6.5 Desarrollar un sistema permanente de evaluación del rendimiento docente y administrativo, y otro de incentivos y correctivos, asociado a esta evaluación.

6.6 Establecer un sistema de reclasificación y valoración de puestos que responda a criterios técnicos uniformes.

7. INVESTIGACIÓN

La Universidad de Costa Rica debe:

7.1 Desarrollar sistemas de evaluación y seguimiento de la investigación que permitan garantizar la calidad y la pertinencia de los proyectos en función de las necesidades del país.

7.2 Promover, fomentar y divulgar la investigación en los diferentes ámbitos de la comunidad universitaria con criterios académicos y no exclusivamente de rentabilidad económica.

7.3 Fortalecer la investigación y el sistema de estudios de posgrado como uno de sus pilares.

7.4 Reforzar la asesoría por parte de la Vicerrectoría de Investigación en lo que respecta a la búsqueda de fondos de financiamiento de proyectos de investigación para las diferentes áreas de la Universidad.

8. VINCULACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

a) Coordinación y cooperación con otras instituciones de educación superior estatal.

La Universidad de Costa Rica debe:

8.1 Desarrollar las bases necesarias, para la puesta en marcha de un Sistema Interuniversitario Estatal.

8.2 Desarrollar un sistema de coordinación y colaboración del Sistema Interuniversitario Estatal con los Colegios Universitarios y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

b) Promoción y desarrollo de la Acción Social

La Universidad de Costa Rica debe:

8.3 Promover las acciones necesarias, para mantener el liderazgo y fortalecer su presencia en la búsqueda de soluciones a la problemática nacional.

8.4 Ofrecer nuevos espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes sectores de la sociedad costarricense, con el fin de facilitar el análisis y la discusión de las diversas opciones y perspectivas, para la construcción de una sociedad más justa.

8.5 La meta primordial de la acción social y en especial del Trabajo Comunal Universitario, debe ir orientada al compromiso solidario con los sectores más desprotegidos de la población.

8.6 Apoyar la operacionalización de las transformaciones requeridas por el sector externo a la Universidad, para el mejoramiento de la calidad de vida.

8.7 Contribuir al desarrollo nacional, fomentando la utilización, por parte de los diferentes sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

9. DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE

La Universidad de Costa Rica debe:

9.1 Garantizar al estudiante los servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar su permanencia, durante



toda la carrera, independientemente de su condición económica y procedencia geográfica.

9.2 Fortalecer los procesos de orientación vocacional de la universidad, tendientes a una atención integral del estudiante, y asimismo coordinar con el Ministerio de Educación Pública, para iniciar estas actividades más tempranamente.

9.3 Hacer una valoración integral sobre el sistema de becas, la asignación de becas, la distribución de las categorías de beca, las condiciones del estudio y la permanencia de los estudiantes y los beneficios complementarios.

9.4 Apoyar las acciones que permitan la revisión y el replanteamiento de la Prueba de Aptitud Académica, para que esta adquiera mayor validez predictiva del éxito académico, así como el desarrollo de pruebas específicas por área.

9.5 Garantizar que los programas de estudios, además de una sólida formación en los fundamentos básicos de la disciplina, contemplen siempre el análisis y la familiarización de los estudiantes con los ambientes y procedimientos laborales, en los cuales se incorporará cuando se gradúe.

9.6 Incluir el tema de la discapacidad en los programas docentes, de investigación y de acción social, y orientar los servicios de vida estudiantil y administrativos, al principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

10. REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

La Universidad de Costa Rica debe:

10.1 Reorganizar y agilizar los procesos administrativos, que permitan hacer más eficientes los servicios y el mejor aprovechamiento de los recursos de la institución.

10.2 Establecer mecanismos en la función administrativa, los cuales permitan la flexibilidad y agilidad de responder a las necesidades de transformación de la Universidad de Costa Rica.

11. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS.

La Universidad de Costa Rica debe:

11.1 Garantizar el financiamiento y desarrollo universitario, mediante una adecuada negociación del aporte estatal y el uso óptimo de los recursos financieros institucionales.

11.2 Los procesos de negociación del aporte estatal deberán contemplar adicionalmente la inclusión de los porcentajes de anualidad, así como los recursos necesarios para cubrir las erogaciones salariales producto de los cambios de la legislación nacional.

11.3 Implementar un nuevo sistema de información dentro del proceso de planificación presupuestaria que incluya el desarrollo de un sistema contable orientado a la gestión universitaria que permita diferenciar las tres grandes actividades medulares de la Universidad: docencia, investigación y acción social.

11.4 Continuar con las políticas de disminución del déficit acumulado presupuestario.

11.5 Continuar con la política tendiente a garantizar el equilibrio de la partida correspondiente a prestaciones laborales.

11.6 Establecer criterios de presupuestación y asignación de recursos que permitan garantizar el financiamiento del crecimiento vegetativo de los salarios, dentro de una relación 80/20.

11.7 Establecer acciones para controlar y reducir los gastos contemplados en el rubro denominado otra masa salarial.

11.8 Crear un mecanismo que, en un corto plazo, permita controlar el gasto de las contrataciones externas, trasladándolas a funciones explícitas del personal permanente de la Universidad.

11.9 Establecer una reglamentación sobre la venta de servicios, de manera que permita el logro de los fines de la Universidad, y se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Realizar esta actividad orientada a los fines y propósitos que establece el Estatuto Orgánico.

b) Respetar los principios y lineamientos dados por el Consejo Universitario en la sesión 4000, del 14 de diciembre de 1993, artículo 7.

c) Enriquecer las labores universitarias fundamentales, a saber: Docencia, Investigación y Acción Social, mediante una relación estrecha con la sociedad.

d) Vincular el saber tecnológico con el conocimiento humanístico, ético y científico.

e) Resguardar la autonomía universitaria a todo nivel.

f) Hacer prevalecer la solidaridad académica.

g) Procurar que signifique un aporte equitativo para la Institución y para los involucrados en esta actividad.

h) Evitar que la venta de servicios se dé para la misma institución, o para comunidades en organizaciones de recursos limitados, sino buscar que se dé únicamente a aquellas instituciones que tienen recursos para pagarlos.

i) Garantizar en cada actividad un presupuesto que detalle costos directos, indirectos, por contribución al desarrollo de la actividad académica y los administrativos de los fondos.

11.10 Iniciar un proceso de unificación, en el cual los proyectos y programas universitarios que se administran por medio de convenios con fundaciones (diferentes a FUNDEVI), tengan un plazo de seis meses, para trasladar a la Universidad la administración de las actividades académicas bajo su custodia; salvo que los convenios vigentes determinen un plazo que deberá ser respetado (rige a partir de la aprobación del presente acuerdo).

11.11 Crear mecanismos precisos en los procesos relacionados con la formulación, control y ejecución presupuestaria de: Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales.

11.12 Establecer mecanismos precisos en los procesos relacionados con la formulación, control y ejecución presupuestaria de los fondos provenientes de FUNDEVI, sin que vaya en detrimento de su flexibilidad financiera.

11.13 Establecer mecanismos que permitan mejorar las condiciones salariales de los funcionarios de la Institución.

11.14 Revisar y reorientar los manuales de procedimientos para el proceso de planificación presupuestaria, apoyado con un nuevo sistema de contabilidad de la Universidad de Costa Rica.

12. COMUNICACIÓN / DIVULGACIÓN

La Universidad de Costa Rica debe:

12.1 *Desarrollar un sistema integrado de información y comunicación, que facilite la coordinación entre los siguientes subsistemas: Información documental, comunicación y divulgación e información administrativa superior.*

12.2 *Motivar el intercambio activo de información entre los diferentes componentes de la Institución: Consejo Universitario, Administración Universitaria, Unidades Académicas, Funcionarios y Estudiantes.*

12.3 *Promover un sistema de información gerencial integrado, que establezca los requerimientos y los procedimientos con los usuarios potenciales, a partir de la información básica que se genera en las distintas dependencias académicas y administrativas, sobre la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

13. PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

13.1 *La Administración elaborará los dispositivos de control necesarios, para dar seguimiento a la ejecución de las políticas institucionales, emanadas en el Consejo Universitario, de conformidad con el inciso c) del artículo 40 del Estatuto Orgánico.*

13.2 *La Administración enviará en agosto un avance sobre la implementación de estas políticas, de acuerdo con el plan-presupuesto.*

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. aclara que para desarrollar este documento se utilizaron varios otros instrumentos, veinte políticas establecidas el año pasado, los once puntos de la negociación salarial, el plan de trabajo del señor Rector y el documento preparado por la Oficina de Planificación Universitaria, junto con adiciones que fueron apareciendo en la Comisión. La intención fue dividir el documento en Principios y Políticas, considerando importante enfatizar en algunos Principios generales de la gestión de la Administración y del Consejo Universitario, buscando la concordancia con los principios y propósitos de la Universidad tal como se establecen en el Estatuto Orgánico.

JORGE FONSECA M.Sc. hace hincapié en tres elementos. Primero que las políticas por su propia definición no deben ser "cortoplacistas", esto fue bien manejado por la Comisión de Política Académica al incorporar dentro del proceso de las políticas las que se encuentran vigentes. En segundo lugar, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera valoraron la realidad presupuestaria. En tercer lugar, estas nuevas políticas, aunque no parecen políticas, son importantes dejarlas, por eso definen "Principios y Políticas". Esto es una salida a las definiciones que no son realmente políticas.

Hace notar que en el numeral 13.2 que dice: "La Administración enviará en agosto un avance sobre la

implementación de estas políticas...", habría que agregar: "...a partir de 1998".

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. agrega que estas políticas deben adjuntarse al Plan Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario.

WALTER CANESSA M.Sc. se refiere al Análisis del documento. Señala que al final del primer párrafo del numeral 2 "Transparencia", del capítulo I Principios Generales de la Gestión, debe leerse: "propio accionar", en lugar de "propil accionar". En el numeral 1.1., segundo renglón debe leerse: "mediante la promoción", en lugar de "mediante de la promoción..." y en el numeral 1.4, penúltimo renglón, debe leerse: "el cual promueva...".

Señala que en el último párrafo del Análisis se aclara que la Administración había conformado una Comisión Especial para establecer un control sobre la planificación y ejecución del presupuesto universitario, la cual no ha enviado su informe. Le preocupa que ese párrafo aparezca en el Análisis no sólo porque no se haya cumplido sino porque sería una contradicción con las políticas que recomiendan. Se pregunta si hay un desfase que podría provocar problemas.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. aclara que esto quedó muy genérico y se está refiriendo específicamente a los once puntos de la negociación salarial.

LA DRA. SUSANA TREJOS señaló que en el capítulo 3 Regionalización y, Desconcentración, numerales 3.3 y 3.4 hablan de un Sistema Interuniversitario regional, considera que "Regional" en ambos casos debe ponerse con mayúscula. En el numeral 4.2 sugiere eliminar la preposición "a" en la primera frase que dice: "Promover actividades que propicien a la revitalización...". En el numeral 5.3 sugiere eliminar el artículo "los" de la frase "que permita reforzar los valores tales...". Sugiere en el numeral 7. 1 agregar la palabra "programas" en la frase que dice: "garantizar la calidad y la pertinencia de los proyectos en función...", para que se lea: "garantizar la calidad y la pertinencia de los programas y proyectos en función..." porque la Vicerrectoría de Investigación promueve tanto programas como proyectos. Solicita que en el numeral 9.5 se elimine la palabra "siempre" en la frase: "contemplan siempre el análisis y la familiarización...". En el numeral 11.4 sugiere que se lea: "déficit presupuestario acumulado". Sugiere que en el numeral 11.8 se lea: "a corto plazo", en lugar de: "Crear un mecanismo que, en un corto plazo...". En el inciso h) del numeral 11.9 sugiere que la segunda línea diga: "para



comunidades u organizaciones...” y en el inciso i) que diga: “Garantizar en cada actividad un presupuesto que detalle los costos:....”, dado que es una numeración.

JORGE FONSECA M. Sc. sugiere en el susodicho inciso i) del numeral 11.9 diga: “que al menos detalle:...”.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que en la noción de Excelencia, en el capítulo Principios Generales de la Gestión, el escritor se refirió al concepto de “aprender a emprender”, más que “aprender a hacer”, lo cual le parece más rico porque lo que está diciendo es que no sólo tenemos que formar para que la gente aprenda a hacer sino que aprenda a tener la imaginación necesaria para emprender nuevas iniciativas que transformen la sociedad.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta, que en el Análisis se indica que la Administración debió presentar un informe el 3 de febrero de 1997. Pero entiende que lo que se debió presentar en esa fecha fue el plan, y quedan pendientes los informes de resultados.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. sugiere eliminar el último párrafo del Análisis para evitar la discusión de este punto ahora.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que dado que están definiendo el esquema de política, para qué complicarlo con las acciones que están pendientes.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al punto 5, Participación, cuyo primer párrafo inicia: “El accionar...”, término que le parece un poco vacío, sugiere que se cambie por : “El quehacer...”. Habría que cambiar el término en la antepenúltima línea de ese párrafo, para que se lea: “Este quehacer debe ser...”. Le preocupa el término que aparece en la última frase del punto 7 Desconcentración, donde dice: “Esta desconcentración será articulada con la gestión global de la Institución, de modo que se logre una auténtica cogestión universitaria.” No entiende qué se quiere decir con “cogestión universitaria”.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que después de la caída del Muro de Berlín el término cogestión es menos conciliador porque hubo una polémica pedagógica en el sentido de que la sociedad capitalista promovía una gestión; una manera de llevar a cabo la administración de las instituciones de educación muy directiva, de la autoridad hacia los subordinados. En el bloque soviético, al menos en teoría, se promovía una autogestión, o sea que las bases buscaran sus propios métodos de gestión. Vino una corriente de síntesis que no

era tan directiva ni era tan anárquica, sino que promovía una cogestión, que siempre hubiera una jefatura, una dirección, una autoridad, que siempre promoviera la inducción de las opiniones de las bases. Esa es la noción de “cogestión”, término que podría eliminarse por estar poco familiarizados con él.

GRISELDA UGALDE M.Sc. sugiere “...auténtica gestión universitaria participativa.”.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que lo fundamental y sustantivo es la primera parte de la frase en cuestión que dice: “Esta desconcentración será articulada con la gestión global de la Institución”.

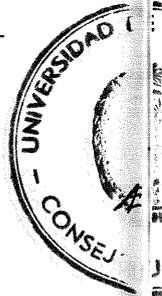
LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere poner el punto final ahí, hasta donde leyó el señor Rector.

WALTER CANESSA M.Sc. hace notar el término Desconcentración se está eliminando de las políticas universitarias, no estamos hablando en términos de descentralizar, sino de desconcentrar.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que hay una tesis de don Wilburg Jiménez, en la cual señala y analiza por qué en el sistema público no puede haber descentralización, el único proceso que puede darse en un proceso de desconcentración, puesto que la función pública en Costa Rica -a menos que se cambie toda la conceptualización legal, no permite descentralización de la administración. Hay un principio de unidad de mandos y unidad de la gestión que solamente permite la desconcentración.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que en las sedes regionales no es un tema muy sencillo “descentralizar” y “desconcentrar”. A pesar de la tesis de don Wilburg Jiménez, en la Vicerrectoría de Docencia está muy definido desconcentrar carreras y descentralizar carreras. Son términos que manejan cuidadosamente las sedes regionales. Se pregunta a qué se refiere el punto 7 del documento en cuestión. Pregunta a Walter Canessa M.Sc. al respecto.

WALTER CANESSA M.Sc. manifiesta que cuando se habla de descentralización se busca cierta independencia en algunas labores administrativas y académicas. La desconcentración se da cuando hay participación mutua de las sedes regionales con las unidades académicas o con la Sede Rodrigo Facio. Entrarían en una discusión problemática porque así como don Wilburg Jiménez estableció ciertos principios de desconcentración, para eliminar el principio de descentralización, otros economistas abogan por ideas contrarias.



JORGE FONSECA M.Sc. indica que ambas palabras están definidas en la Universidad. Descentralizar implica independizar la gestión administrativa de las sedes, desconcentrar mantiene el vínculo administrativo-financiero. El espíritu del punto 7, en cuestión, es sobre desconcentración.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere, en el numeral 1.2, cambiar la palabra "priorizar", por: "dar prioridad a la productividad...". En el numeral 2.1 sugiere cambiar la frase: "anteponiendo siempre el desarrollo..." , por: "donde prevalezca siempre el desarrollo...".

Reconoce que el trabajo es excelente.

Considera que el punto 3.4 es un poco contradictorio. Lo que desean es un verdadero sistema interuniversitario regional, las gestiones académicas que realicen las sedes no pueden ser únicamente en función de las necesidades propias de su zona, deben ser en función de criterios más generales de desarrollo nacional. Hay que buscar un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de la región y las necesidades nacionales de desarrollo, por lo que propone que el texto diga: "...promover las opciones académicas donde se busque un equilibrio entre las necesidades propias de la zona y las necesidades nacionales".

JORGE FONSECA M.Sc. señala que la idea es que la redacción se mantenga dentro de la estructura presupuestaria que se define. Que el numeral 3.4 no vaya a implicar que la regionalización se vaya "a comer a la madre", o sea que vaya en detrimento de la Sede Rodrigo Facio.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que cuando se habla de regionalización y desconcentración, el proceso de "comerse a la madre", sería un proceso que empezaría por centralización.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. manifiesta que hasta ahora el procedimiento está absolutamente centralizado. Si una unidad académica dice "no", a pesar de que la sede regional traiga los estudios completos, no lo aceptan. No aceptan que el plan de la sede sea mejor que el de la unidad. Por lo tanto, estima que hay que flexibilizar sin que implique descentralizar, siempre tiene que pasar por una íntima coordinación de la unidad académica, pero sin que esta tenga la última palabra.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el problema es más serio, porque es de integración institucional, que debe revisarse cuidadosamente. Este

problema, dentro de las políticas, no está explícito, pero hay varias políticas que dan pie para hacerlo.

JORGE FONSECA M.Sc. opina que sería importante el numeral 3.2 vaya, más allá de lo que pretenden que sea. Considera que deben poner al final algo que la califique, siempre dentro de los planes de desarrollo propuestos por la Institución. Algo que así que no permita una discusión en la Universidad de Costa Rica, lo cual no haría bien.

EL DR. LUIS ESTRADA hace notar que hay un trabajo de muchas personas, los que han participado en él pueden leer una cosa pero los que han comentado términos leen otra. En otras palabras, está escrito en la jerga de los que participaron en la Comisión. Por ejemplo, se indica la palabra "servicios", que entiende únicamente como asuntos de administración, no como planes de estudio. Sin embargo, se ha dado una discusión muy seria sobre los planes de estudio, lo cual no se ve en el texto.

WALTER CANESSA M.Sc. indica que hay que ver como se visualizan "los procesos de desconcentración", se podría hablar del "proceso de desconcentración", porque en estos momentos ya hay políticas en cuanto a los procedimientos para la desconcentración, descentralización de carreras en las Sedes Regionales. Se entraría en un conflicto con una política misma del Consejo Universitario y en estos momentos hay una solicitud de reformar esos conceptos con el fin de hacerlos más flexibles.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que si se quiere calificar qué es lo que se está flexibilizando hay dos posibilidades: una es agregar una frase al final que diga:

"...siempre dentro de los principios generales de planificación institucional...", o quitar eso. Otro concepto diferente, sería el de los servicios de apoyo académicos, administrativos y estudiantiles, con lo cual se califica lo que se está desconcentrando. Le parece importante que se deje la frase "...siempre dentro de los principios generales de planificación institucional", con lo cual se salvaguarda cómo puede darse ese proceso.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que en el punto 3.4 está la promoción de la desconcentración de las opciones académicas, pero admite que contiene una reiteración que deberían unificar.

JORGE FONSECA, M.Sc., afirma que el énfasis está dado sobre la Regionalización. Se debe discutir hasta dónde se puede llegar en esta materia. Sugiere que, para dar énfasis a los planes de desarrollo institucionales, el



punto 3.2 se inicie diciendo :” **Dentro de los planes de desarrollo institucional flexibilizar los procesos de desconcentración ...**”. Otro aspecto importante es, en los planes que se constituyan , flexibilizar los procesos que se dirijan hacia la regionalización. Se trata de dos énfasis diferentes. Si el énfasis es de desconcentrar se debe poner la última frase al inicio del párrafo y luego flexibilizar. Sin embargo, le queda la gran duda de hasta dónde se trata realmente de un proceso de desconcentración institucional.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el año pasado la OPLAU y las Sedes Regionales Universitarias iniciaron un trabajo que lleva al establecimiento de una metodología de planificación institucional. De modo que este proceso es necesario, para que los acuerdos que ahora toma el Consejo Universitario tengan su contraparte en las Sedes Regionales. De manera que el proceso de regionalización y de desconcentración, es una manifestación de esa nueva forma de comenzar a concebir la planificación institucional. Tiene que darse un mecanismo para que las sedes regionales explícitamente planifiquen su desarrollo, y que ese trabajo se integre dentro del proceso de planificación institucional. La planificación del desarrollo de la Sede Rodrigo Facio es un elemento tan importante como el desarrollo de las Sedes Regionales. Además, hay un proceso que se refiere al desarrollo institucional completo. Lo anterior implica y justifica, en cierta medida, el concepto de Sede Central en sustitución de la Sede Rodrigo Facio, que es la sede más antigua, más grande, con más opciones académicas, la cual debe pasar por un proceso de planificación de su desarrollo como Sede. Allí es donde se plasma el equilibrio de que los hijos no se comen a la madre, porque lo sintetiza el desarrollo y la planificación institucional. Es desde este punto de vista que entiende el capítulo de regionalización y de desconcentración. Por eso le gusta la propuesta de Jorge Fonseca, M. Sc., en el sentido de comenzar la redacción enfatizando que lo fundamental son los principios generales de la planificación institucional. De manera que el punto 3.1. podría empezar diciendo que: “ **La Universidad de Costa Rica debe, dentro de los principios generales de planificación institucional, confirmar su carácter democrático, fortaleciendo día a día su presencia en las diferentes regiones del país**”

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que la Dra. Trejos tiene razón porque , en cuanto a las carreras, las opciones académicas están contempladas en el punto 3.4. y no hay inconveniente en dejar los “servicios académicos” en el punto 3.2. Originalmente la Comisión no lo concibió así, pero es la mejor alternativa.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que si la situación es esa, retorna a su propuesta original de los servicios de apoyo. Los servicios de apoyo administrativos y académicos son conceptos muy ricos, y no basta con decir “servicios estudiantiles”, el servicio de apoyo aquí tiene un carácter diferente.

En el punto 3.5.se debe decir “Agilizar y difundir la normativa vigente....”, en vez de “su normativa”.

En el punto 6.2 deben tener cuidado por la jerga usada dentro de la Universidad de Costa Rica. Dice la propuesta “ Procurar el desarrollo de incentivos profesionales :...”. Dentro de esa jerga los incentivos profesionales se diferencian por su título. La propuesta va más allá de los incentivos profesionales propiamente dichos, porque habla de “mayores estímulos a los investigadores, diferenciación de labores según méritos, y otros incentivos no salariales”.

Personalmente, se inclina a favor de decir:**Procurar el desarrollo de los incentivos...**, en general, porque abarcará los académicos y a los del sector administrativo. El profesional, dentro de la lectura del documento, está más ligado a los administrativos con título, y lo contrario destruye el concepto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. menciona que es importante destacar que la Comisión, al tratar este tema, se refirió a la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios educativos y de salud de la Universidad. Recuperar la Cooperativa Universitaria, etc. aspectos que mejorarían, en mucho, el salario de los funcionarios universitarios. A eso se refiere el documento cuando dice “incentivos no salariales”.

JORGE FONSECA, M.Sc. afirma que debe incluirse la promoción de un sistema de pensiones complementarias. Uno de los elementos que garantizaba la permanencia del funcionario universitario era un régimen de pensiones más digno. Esto se acabó pero se puede implementar una estructura complementaria dentro de la Institución, como incentivo adecuado.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que todo eso está muy adelantado, y sólo esperan la aprobación de la Ley la cual permitiría darle un marco nuevo a este tipo de actividades.

Sostiene la tesis de que, en el punto 11.9 g), sobre Asuntos Presupuestarios, que si hay para los profesores debe haber para el resto de la Universidad. Sin embargo, en cualquier venta de servicios, hay dos involucrados: la Universidad y el receptor, en virtud de lo cual debe haber un aporte equitativo para la Institución y para el que recibe el servicio. Entonces, ¿qué se valora? ¿La importancia del servicio u otra cosa? De manera que

debe explicitarse la redacción de ese numeral. El aporte puede ser de diferente naturaleza.

JORGE FONSECA, M.Sc. sugiere que se diga : **“Procurar que se establezca, en los recursos obtenidos, un aporte equitativo para la Institución y para los funcionarios involucrados”**. La idea original es que haya una distribución equitativa.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que la idea planteada por Jorge Fonseca, M. Sc., es buena, porque, al poner “recursos”, en términos generales, puede haber un aporte gigantesco de equipo para la Institución y un aporte, en dinero efectivo, para sobresueldos de los trabajadores. Eso es plenamente válido, y constituyen recursos, en términos generales.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. resume los comentarios y sugerencias y señala que la redacción del punto 11.9 g) diría así” **Establecer una reglamentación sobre la venta de servicios, de manera que permita el logro de los fines de la Universidad, y se cumpla con los siguientes requisitos :... g) Procurar que se de una distribución equitativa de los recursos obtenidos entre la Institución y los funcionarios universitarios involucrados en esta actividad”**.

EL DR. GABRIEL MACAYA interpreta, en cuanto al punto 11.10, que se trata de un proceso de unificación administrativa.

JORGE FONSECA, M.Sc. comenta que el espíritu de este punto se orienta a corregir los problemas de una fundación específica.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la crítica fundamental recibida es que hay casos en que la Universidad trasladó a las fundaciones prerrogativas que le son propias. Pero ello no implica que la Universidad no pueda hacer convenios con otras fundaciones, por ejemplo, con la Fundación Rockefeller para montar un Proyecto de Investigación, y en el cual la Universidad de Costa Rica mantiene el control del proyecto y la Fundación aporta los recursos. Eso es plenamente válido. El punto fundamental es que se debe trasladar a la Universidad la administración de las actividades académicas, debe estar bajo su custodia. Eso deja abierta la posibilidad para que actividades de apoyo, de financiamiento y demás, puedan desarrollarse con fundaciones externas. El error fundamental ha sido que la Institución haya cedido su control y custodia a fundaciones externas. La idea es establecer el convenio bajo la custodia de la Universidad, o que se desarrolle un programa con la Fundación Arias para la Paz, siempre

bajo la premisa de que la U.C.R. tendrá la administración.

Agrega que también el punto 12.1 le parece bastante crítico; aunque lo más conveniente sería que lo fuese menos. Para el universitario el subsistema de información documental, constituido por los archivos, no existe explícitamente, porque no está reglamentado ni decidido, pero todos saben lo que es.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que puede hacerse más genérico, para que diga: **“... que facilite la coordinación entre los diferentes sistemas de información y coordinación de la Universidad...”**.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere que sea de **“... información, documentación y divulgación...”**. Con la redacción propuesta, se plantea una estructura sobre la cual tiene dudas, acerca de si se ha discutido lo suficiente.

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita que le expliquen si la idea contempla una superestructura que no existe en la Universidad y que vendría a administrar todo el sistema, en cuyo caso habría que cambiar la noción de sistema integrado, por otra cosa.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que ya la política dice que el sistema de información y comunicación tendrá tres subsistemas. Dentro de esa política estructural del sistema se suscitan sus dudas, acerca de si se debe emitir una política que estructure algo en lo que se está trabajando muy arduamente, pero que todavía no está bien delineado.

Siempre ha sostenido que la organización universitaria implica un sistema de información para la gestión, que comparta la Rectoría, las Vicerrectorías y el Consejo Universitario; pero todavía está en ciernes.

JORGE FONSECA, M.Sc. expresa que la política contenida en el punto 12.1 es política del Consejo Universitario desde el año antepasado. Esa política dice, **“ 6.-Se trata de un sistema integrado de comunicación e información y comunicación que facilite los siguientes subsistemas...”**

Asimismo, en esa misma oportunidad se aprobó lo siguiente: **“7.- Promover un sistema de información gerencial integrado ...”** Esta norma debería estar orientada a la gestión de las autoridades superiores. En aquel tiempo la idea era que cualquier persona, mediante los sistemas de cómputo, tuviera acceso a establecer información de cualquiera de las áreas. Que no sólo fuera de archivo sino de los proyectos en ejecución, nivel de ejecución, etc. que permitieran generar procesos unidos de investigación.



El otro es el sistema que debería mantenerse independiente y que se refiere a la información gerencial orientado a la gestión. Eso por lo delicado y por lo que puede implicar su acceso, que debe ser restringido. Cree que se podría simplificar si se eliminan los subsistemas y se mantiene el principio de la política preexistente.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que precisamente eso se puede obviar si se dice **“Que facilite la coordinación entre los subsistemas de información, comunicación y divulgación de la Universidad”**.

EL DR. GABRIEL MACAYA admite que hay una política en ese sentido, pero ahora se está diciendo que eso tendrá el carácter de subsistema. Le preocupa que se le dé ese rango.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que la idea es que haya un sólo sistema integrado. Se usa el término “subsistema” para darle un nivel de gradación.

EL DR. GABRIEL MACAYA entiende que la solución está en desarrollar un sistema integrado, término que también deberían eliminar, para desarrollar un sistema de información y comunicación, que integre y facilite la coordinación entre la información documental, la comunicación, divulgación e información administrativa superior. Eso es lo fundamental. Ya se ha hecho un trabajo muy grande, respecto de lo que es la información contenida en la red de teleproceso.

Aprovecha la oportunidad para indicar que tiene interés de invitar al Dr. Guy De Téramont, para que haga una exposición de toda la conceptualización de la red de teleproceso ante el Consejo Universitario.

En una sesión anterior del Consejo Universitario, había adelantado algunos conceptos sobre esta materia. La red de proceso tiene dos componentes lógicos: la red azul, en la que circula información abierta, que cualquier persona puede acceder y la red roja, que contiene la información indispensable para la gestión universitaria; esta última es de dos tipos: decisiones financieras o presupuestaria, y toda la información para la toma de decisiones. Eso está separado del resto del conjunto. Todo lo que la Administración dé como información documental y demás, correrá en la red roja o en la red azul, según su naturaleza.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. considera que en tal caso, el punto 12.1 estaría enmarcado dentro de la red azul y el punto 12.3 en la red roja.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere que también se elimine la alusión a Administración Superior porque da

la idea de que hay administraciones de diferente rango. Es preferible no calificar.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. acepta que se elimine el calificativo de “superior” para administración.

EL DR. GABRIEL MACAYA observa que la redacción se está haciendo tan genérica, que se está perdiendo la diferencia entre las tres clases de información. Entiende que al hacer referencia a información documental, se refieren a lo que está dentro de los archivos; es darle vida al archivo universitario. En tal circunstancia, es mejor que el punto 12.1 diga expresamente **“... que facilite la coordinación entre la información del archivo universitario y los procesos de información, comunicación y divulgación institucional”**.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. da lectura a la redacción final del punto 12.1 que dirá: **“Desarrollar un sistema de información y comunicación que integre y facilite la coordinación entre la información del archivo universitario y los procesos de información, comunicación y divulgación institucionales”**.

EL LIC. MITRY BREEDY se refiere al punto 5.3 y dice que para tratar de generalizar, se sustituya la mención de los valores específicos y que, en su defecto, se diga **“... por valores éticos y morales”**.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. explica que se hizo así deliberadamente porque son los valores que intentan reforzar en este momento y porque hay toda una discusión sobre qué es ético y qué es moral.

EL LIC. MITRY BREEDY insiste en que se puede decir **“...valores éticos y morales dentro de los que destacan la honradez, el compromiso, la eficiencia y la solidaridad...”**. Estima que si enuncian sólo esos podrían dejar por fuera algún valor que es importante.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que la honradez no es un valor sino una virtud.

EL DR. GABRIEL MACAYA cree que es oportuno incluir aquí la frase **“virtudes y valores, tales como ...”**.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que la Comisión sintió la necesidad de conectar esta normativa con proyectos, pero eso no ha sido posible por falta de tiempo.

EL DR. GABRIEL MACAYA acota que en este momento la Administración está en una etapa operacionalización de esta materia.

JORGE FONSECA, M.Sc. expresa que el documento en discusión contiene políticas y como ésta tiene una descripción más genérica y más global, alguien tiene que concretarla para ponerla en manos de los señores Vicerrectores, quienes deben encargarse de elaborar los objetivos para sus planes presupuestarios y demás decisiones. Entonces vale la pena aprobar las urgentes políticas que deben guiar el trabajo universitario pero, paralelamente, debe dedicarse una sesión de trabajo para discutir las políticas específicas. Que haya un verdadero cuestionamiento acerca de qué es lo que se quiere con respecto a cada una de las políticas.

En cuanto al punto 12.1 mantiene una preocupación porque no es cierto que el sistema integre y facilite la coordinación; ese no es el objetivo central sino una condición sine qua non para suministrar un grupo de información adecuado para el funcionario universitario. La redacción permite presumir, equivocadamente, que el Consejo Universitario priorizó, como política, la integración de los sistemas. Por el contrario, la idea es que haya una oferta de información integrada para los usuarios.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. estima que esa preocupación se puede obviar si se agrega la palabra “difusión”, después de “coordinación”.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone que mejor se diga “...de modo que facilite el acceso...”.

EL DR. GABRIEL MACAYA destaca el hecho de que, en el punto 12, los tres aspectos tienen una secuencia lógica. El primero dice intégrese y coordínese, el segundo, ejecútense el acceso, y el tercero, úsese esa información. Por eso, le parecía que el primero tendía a integrar el sistema, el segundo a intercambiar esa información, y el tercero, a usarla sustantivamente.

JORGE FONSECA, M.Sc. afirma que entonces hay necesidad de pasar la 12.3 al lugar de la 12.2 y se cubren los dos sistemas de red azul y de red roja. y el 12.2, utilización, deberá quedar de tercero. Con lo anterior queda claro que las políticas, en sí, constituyen una unidad. Siempre debe quedar entendido que el 12.2 contiene un sistema de información roja o restringida, a la cual no se puede acceder en forma generalizada.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

GRISELDA UGALDE, M.Sc., da lectura al punto 12 que deberá leerse así:

“12. COMUNICACION / DIVULGACION. La Universidad de Costa Rica debe:

12.1 Desarrollar un sistema de información y comunicación, que integre y facilite la coordinación entre la información del archivo universitario y los procesos de comunicación, divulgación e información institucionales.

12.2 Establecer un sistema de información gerencial integrado, que establezca los requerimientos y los procedimientos con los usuarios potenciales, a partir de la información básica que se genera en las distintas dependencias académicas y administrativas, sobre la gestión de la Universidad de Costa Rica.

12.3 Facilitar el intercambio activo de información entre los diferentes componentes de la Institución: Consejo Universitario, Administración Universitaria, Unidades Académicas, Funcionarios y Estudiantes”.

JORGE FONSECA, M.Sc. recuerda que en el punto 13.2 se debe aclarar que la Administración enviará el avance a partir de agosto de 1998.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que si el punto 13.2 es una política general, deberá decir: **“13.2 A partir de 1998, la Administración enviará en agosto de cada año, un avance sobre la implementación de estas políticas, de acuerdo con el plan- presupuesto”.**

EL DR. LUIS ESTRADA objeta el nombre del documento porque así saldrá a conocimiento de la comunidad universitaria; se inclina a favor de que se denomine **“Principios y Políticas Institucionales para la orientación de políticas de corto, mediano y largo plazo de la Universidad de Costa Rica”.**

En la página 3 aparecen los conceptos “ético cultural, científico tecnológico y económico social” y deberían estar separados por guiones para que constituyan conceptos enlazados.

En la página 4, “Solidaridad y Compromiso” aparece el término latino “sine qua non” que no debe ser separado por guiones.

En la página 6, punto 1.6, eliminar la coma que está en “actividades”. Por otra parte, el término “comportar” se presta a variadas interpretaciones. En ese mismo punto se cuestiona lo que se entiende por “ambiente humano”.



MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. contesta que se refiere a la ecología urbana. que involucra la calidad de los edificios, el ruido, etc.

Personalmente siente que hay una excesiva preocupación por el ambiente natural (ecología de la naturaleza) y muy poca por la ecología del ambiente creado por los humanos.

EL DR. LUIS ESTRADA continúa diciendo que, en la página 8, punto

6.1 dice "Establecer uncontrol adecuado para que el sistema de méritos actúe como tal, y no como un sistema de incentivos generalizados".

Entiende la idea pero se pregunta qué pueden entender otras personas de un sistema de incentivos generalizado.

JORGE FONSECA, M.Sc. contesta que la idea es que el sistema de méritos parta del principio de méritos . La redacción es compleja.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere que se diga que "...no como un sistema de incentivos automáticos".

JORGE FONSECA, M.Sc. propone que en vez de "control adecuado " se diga :**"Establecer los mecanismos para que el sistema de méritos actúe como tal, y no como un sistema de incentivos automáticos"**.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que no le suena muy bien el término "proactivo" que aparece en el punto 6.4.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que lo "proactivo" es el antónimo de reactivo, es actuar antes de.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. añade que es generar una solución anticipada.

EL DR. LUIS ESTRADA agrega que la parte final del punto 6.4 que dice "... y establecer un proceso permanente de información a la comunidad universitaria" , se refiere a la transformación de los sistemas de pensiones pero no lo dice claramente.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que para él era muy importante que constara lo referente al Sistema de Pensiones por ser su defensor, pero en una política asumir un papel más proactivo es muy puntual y habría

que darle una concepción más genérica de los sistemas salariales, financieros, de recursos, etc. y no sólo de pensiones.

GRISelda UGALDE, M.Sc. expresa que la intención fue destacarlo en ese momento porque se trata de una política prioritaria de corto plazo.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere pasar este punto al final de la numeración, pero de todos modos se debe aclarar qué tipo de información se pretende hacer llegar a la comunidad universitaria.

GRISelda UGALDE, M.Sc. considera que si se viene hablando de un sistema de divulgación y comunicación en todo sentido , el punto 6.4 no puede estar aparte sino que forma parte de la información que debe enviarse a la comunidad universitaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que, en la coyuntura actual, todo lo referente al análisis y discusión del sistema de pensiones y jubilaciones es un tema crítico. Desde ese punto de vista, parece lógico enfatizarlo, para que la gente se entere. Los universitarios leerán esto muy fácilmente, y por ello le parece necesario ampliar lo referente al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, y establecer un proceso permanente de información, sobre los cambios del Sistema para la comunidad universitaria.

En cuanto al punto 6.5, cree que debe decirse : **"Desarrollar un sistema permanente de evaluación del rendimiento académico..."** que cubre al docente, al de acción social y al de investigación. En algunos casos, se quiere evaluar específicamente el rendimiento docente, pero, en este, por tratarse de la evaluación del rendimiento y gestión de los recursos humanos, debe decirse académico, salvo que se desee evaluar al docente en cuanto a su función de impartir lecciones, horarios, etcétera. Diferente es la evaluación de la persona, en cuanto a su desempeño en el campo de acción social, docencia e investigación.

JORGE FONSECA, M.Sc. contesta que para ser una política de corte general, no debe evaluar sólo docentes; debe ser para académicos y administrativos. En tal caso, es correcta la apreciación del señor Rector.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere al punto 7. 2 y dice que contiene dos ideas diferentes.

EL DR. GABRIEL MACAYA admite que hay dos ideas diferentes, y acota que, parte de lo que ocurre con la prensa nacional escrita, es que se divulgan las investigaciones que tienen impacto rentable. Otras cosas



que se refieren a investigación básica, de creación, literaria, u obras tienen mucho menor importancia.

EL DR. LUIS ESTRADA insiste en que si se deja con criterios que no sean exclusivos de la rentabilidad económica, puede permitir diversas interpretaciones.

JORGE FONSECA, M.Sc. se inclina a favor de no calificar. Que se promueva, fomente y divulgue toda la investigación.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. dice que, en tal circunstancia, prefiere hacer una política aparte para la divulgación de la investigación. Recuerda que hace dos o tres años se levantaron cuestionarios para levantar las investigaciones y estos fueron objetados porque la rentabilidad económica tenía un peso fuerte. Entonces, un proyecto se aprobaba, en cierta medida, de conformidad con su rentabilidad económica. Por lo tanto, no está a favor de quitar esa frase. En todo caso, el término rentabilidad económica entra en contradicción con divulgar pero, a su vez, ésta última entra en contradicción con la comunidad universitaria. Por eso reitera la necesidad de dictar una política aparte para divulgar.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que, visto el fondo de la normativa, es necesario hacer una política nueva, y que el punto 7.2 sólo diga **“Promover y fomentar la investigación en los diferentes ámbitos de la comunidad universitaria ...”**. Lo anterior significa promover y fomentar la investigación en la Universidad de Costa Rica con criterios académicos, y no exclusivamente de rentabilidad económica, hacia la cual se dirige la mayor crítica, por su excesivo peso.

Entiende que la Institución debe sostener, primordialmente, la política de excelencia.

También se refiere al punto 8.2, e indica que, en el sentido estricto, los colegios universitarios forman parte del sistema universitario estatal, y el Instituto Nacional de Aprendizaje, no. Por lo que la redacción más clara sería **“...desarrollar un sistema de coordinación y colaboración de las Universidades Estatales, con los colegios universitarios y el Instituto Nacional de Aprendizaje”**.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que en el punto 13.1 se menciona el inciso c del artículo 40 el inciso c del artículo 40 del Estatuto Orgánico (funciones del Rector). Sin embargo, el inciso ch, de ese artículo dice: **“...velar por los intereses, armonía y buen desempeño de las diversas dependencias y servicios universitarios.”** y el punto c) dice: **“llevar a cabo el**

control y la evaluación de las actividades de la Universidad de Costa Rica”. Recomienda, por tanto que se haga mención de los dos incisos c y ch del artículo 40 del Estatuto Orgánico.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. propone agregar: **“emanadas en el Consejo Universitario”**.

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda que diga: **“de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico”**.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que si bien es cierto que toda ley supone un deber ser, y más aun, el establecimiento de principios y políticas mira hacia una utopía o desiderata y trata de llegar a ese deber ser, eso no exonera al legislador de estar en capacidad de tomarle el pulso a los signos de los tiempos, a la realidad.

Sabe que no es tarea del Consejo Universitario estar midiendo hacia donde va el curso de la historia y el curso de los tiempos pero sí es cierto que la aprobación de unos principios y de unas políticas le da un derrotero a la Universidad que debería de alguna manera responder a un diagnóstico de donde estamos parados y hacia donde es que vamos. Señala que hizo un primer sondeo con estos principios y políticas, porque compartió alguna de esas ideas con gente del área de artes y letras en una reunión que tuvieron y hubo una crítica que no comparte del todo pero, que era más o menos lo siguiente: **“bueno estos principios y políticas, ¿hacen un estudio científico profundo de lo que la globalización, de lo que es la planetariedad?”**.

¿En dónde está ubicado el país respecto a la Universidad, en el contexto actual? **“Pues obviamente no y eso es tarea de todos los universitarios. Indica que no es que está promoviendo que se haga una comisión universitaria que con una bolita de cristal indique por dónde es que va el país, pero sí quiere señalar que lo que se ha hecho aquí, es más o menos, intuir hacia donde debe orientarse la Universidad dentro de lo que se considera que son los derroteros actuales de la sociedad, pero sí hace falta un poco más amarre”**.

Considera que el legislador es una persona que le toma el pulso a la sociedad y que puede incluir el derrotero que va llevando, aunque quien dice finalmente donde estamos parados es la historia. Dentro de cincuenta o cien años los historiadores lo podrán decir.

Aclara que su inquietud es en el sentido de que se está legislando, se están estableciendo unos principios y políticas, pero tal vez hace falta ese asidero. Se puede describir más o menos hacia donde se desea que vaya la



Universidad, pero hace falta una asidero más consolidado de en dónde realmente se está y a dónde se va en el momento actual.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que le preocupa el comentario que ha hecho la Dra. Trejos en el siguiente sentido: primero hay que tener muy claro que es lo que se define como política. La Universidad tiene una misión planteada en su Estatuto Orgánico y ese comentario es bien válido, pero eso implica una discusión sobre qué tipo de misión se desea seguir teniendo en el futuro, si es la que se tiene planteada hasta el día de hoy. Nuestras políticas son el marco de referencia para que las acciones de todos los miembros de la comunidad universitaria estén en consonancia con la misión establecida por el Estatuto Orgánico y es un marco de referencia hacia una misión, no hacia una utopía. No quisiera nunca pensar que las políticas van hacia una utopía, porque se sentiría muy mal discutiéndolas aquí. Van hacia una misión, que es la que se tiene hoy. Ciertamente, en algún momento la Universidad de Costa Rica tendrá que dar su discusión con respecto a si la misión que le fue planteada, cuando se constituyó sigue siendo la misma o ahora en el nuevo entorno mundial, debe reconfigurar o replantear su misión, pero mientras nuestras políticas ordenan el quehacer, como marco de referencia hacia esa misión. Señala que ese punto es lo que la gente debe tener muy claro, es hacia esa misión actual que se presenta, no hacia una posible nueva misión.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que claro está que ese es el punto de referencia y lo que se debe hacer es tratar de encarnar de la manera más auténtica la misión estipulada aquí. Lo que sucede, es que para hacerlo, de alguna manera hay que saber dónde es que se está actuando.

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que no diría que la propuesta está hecha del aire. Existen dos informes concretos pedidos expresamente para el caso, que es el informe que hace la Oficina de Planificación Universitaria y el informe que entregó el Instituto de Investigaciones Económicas. Ambos de alguna manera estaban pedidos para una evaluación de la situación de la Universidad y el entorno en el país y están generados para eso, pero además la Universidad produce permanentemente ese tipo de evaluaciones que también retroalimentan.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que añadiría un elemento, y es la naturaleza misma del ser Miembro del Consejo Universitario, y de nuevo sería la discusión sobre qué función tienen como representantes de área, si es que lo son, porque entonces esta

generación de políticas podría verse dentro de ese marco de representación que ostentan los Miembros del Consejo Universitario.

Indica que hace el comentario en el marco de que la membresía del Consejo Universitario, en la Universidad de Costa Rica no está bien definida, porque tiene ese doble carácter de ser representante de una área, pero también de ser miembro por derecho pleno. Al serlo, las críticas que hacía la Dra. Susana Trejos tienen validez, pues entonces es una visión y una base para esta definición de políticas de una experiencia personal, pero si a su vez se es representante de una área, el miembro del Consejo Universitario podría tener la retroalimentación de su área, para dar ese entorno necesario a la definición de la política, o sea, es algo que obligaría un poco a ver diferentemente la presencia o la representación en el Consejo Universitario.

Además, institucionalmente hay una carencia, los insumos que deberían venir de la Asamblea Colegiada Representativa. Espera que en el proceso que se está dando esos insumos estarán presentes en la formulación de políticas del año próximo, y ahí sí podría venir un mecanismo más institucional de levantar ese contexto para la definición de políticas de una manera distinta. Ese aspecto hay que verlo con cuidado, y lo considera una discusión que debe darse en el Consejo Universitario, o sea, cuál es el ámbito político de la Asamblea Colegiada Representativa. Ese punto desea que se vaya viendo con mucho cuidado, y así lo ha dicho en dos ocasiones anteriormente en el Consejo, en el sentido de que le preocupa mucho cómo articular esa función política de la Asamblea Colegiada y la función de políticas en el Consejo Universitario, porque es algo que no se ha dado en el pasado y que debe darse.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que un punto que se ha cuestionado es el asunto de si los Miembros del Consejo Universitario son o no representantes de las áreas por las cuales fueron postulados y, salvo que esté en otros lugares, en el Estatuto Orgánico no hay "representantes", excepto el representante asignado por la Federación de Colegios Profesionales, los demás son miembros. De modo que eso pudo haber generado a través de los años un error conceptual que tiene las implicaciones que plantea el Dr. Gabriel Macaya.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que en ningún momento cree que para establecer esos principios y políticas se ha trabajado en el aire. Considera que se ha partido de la experiencia del Consejo: consulta de acuerdos, documentos universitarios, etc. Pero, tal vez sea exceso de escrupulo de su parte, puede ser por deformación o formación profesional. Lo que desea

decir, es que si es rigurosa y seria, no podría afirmar que eso parte de una concepción clara y de un análisis exhaustivo de cuáles son los derroteros que se le debe dar en estos momentos a la Institución para ser fieles al espíritu del Estatuto Orgánico. En ese sentido fue su intervención.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que la Dra Susana Trejos mencionaba una preocupación en términos del acaecer mundial y, en ese sentido, le parece que una de las megatendencias que existe en estos momentos es precisamente la búsqueda para que haya mayor aumento de participación de los diferentes estratos de la sociedad en lo que concierne a la misma sociedad, por eso se habla muchas veces, tanto en Europa como en Latinoamérica, de participación de las municipalidades en administración de ciertos servicios, etc. Considera que efectivamente esa es una de las tendencias importantes y aunque hay muchas contradicciones que niegan esa tendencia, le parece que es importante y digna de promover. También le parece que institucionalmente, es importante la promoción de la participación de los diferentes segmentos de la sociedad en lo que es la vida social, por ello le parece que en puntos como regionalización y desconcentración, para ubicarse en el punto tres, le parece que hay una laguna que tal vez podría corregirse y es una laguna que no sólo se encuentra en la estructura de las sedes regionales, sino también está en la misma estructura de la Universidad de Costa Rica, en ese sentido se refiere a la incorporación de miembros de la localidad o comunidad en lo que es la estructura de los entes universitarios. Cree que las sedes regionales deberían incorporar la participación de la comunidad directamente. Tendrían mayor comprensión de esos problemas otras personas involucradas directamente en la comunidad donde está funcionando la Universidad. Por eso, es su criterio que se debería agregar una política que facilite la incorporación de la comunidad o la localidad a los Consejos de Sedes, con el fin de estrechar los vínculos entre la universidad y la localidad en la cual funciona la Universidad de Costa Rica.

Recomienda un punto 3.5 que diga: "Facilitar la incorporación de miembros de la Comunidad a los Consejos de Sede con el fin de estrechar y fortalecer la vinculación entre la Universidad y la localidad."

WALTER CANESSA, M.Sc. señala que entiende la posición del Lic. Gilbert Muñoz y su sana intención, la comparte de que debe haber una identificación de la comunidad con la institución, sin embargo eso implicaría un cambio al Estatuto Orgánico. Por otra parte, si se analiza en el sentido general, no sólo es una situación que se da en las sedes regionales, se podría hablar de falsa identidad de mucha gente que labora en la Sede

Rodrigo Facio y que no se involucra en todos los procesos universitarios, sin embargo eso implicaría otros mecanismos. En el caso específico de las sedes regionales, una metodología usada es mediante la constitución de asociaciones en diferentes comunidades, con participación de personas que trabajan en la universidad, como con personas de la comunidad. Pero es su criterio, que ese punto necesitaría una discusión más profunda.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que él no recomienda incorporar en los Consejos de Sedes a personas de la comunidad. Además del cambio que debería hacerse al Estatuto Orgánico, no siente que sea lo más prudente en este momento. Propone modificar la redacción en el sentido de incorporar en los procesos de revisión de políticas de las sedes, la posición de las comunidades. Que se pueden hacer estrategias de decisión con la comunidad y llevar el criterio de ésta en la definición de políticas de la sede.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que la idea sugerida por él conlleva la necesidad de abrir el espacio para ponerlo en práctica y para abrir espacio habría que desarrollar un trabajo para redefinir el Estatuto Orgánico o para incorporarle esa posibilidad, pero elaborando una política, lo demás se facilita. Es decir, impulsar la modificación del Estatuto Orgánico a partir de una política definida por el Consejo Universitario. Sería una posición política expresada a través de una política definida y aprobada por el Consejo Universitario y un trabajo delicado en el cual habría participación de la comunidad universitaria, sin embargo eso enriquecería el trabajo para facilitar esa incorporación.

Por otra parte, con la recomendación de Jorge Fonseca, M.Sc. se cambia el sentido de la propuesta. Es más fácil integrar algún miembro de la comunidad siempre que se defina una política clara y a partir de ahí, se definan los procedimientos adecuados y oportunos para la incorporación de los miembros de la comunidad. Le parece que eso sería un avance estructural que se tendría en la Universidad y la vincularía más con la comunidad nacional y con las localidades a las cuales la Institución pretende llegar. Desde luego, no se trata de que participe cualquier persona, sino quien tenga cualidades apropiadas para participar en ese órgano. Por lo tanto, le parece que la política debería ser precisamente esa "incorporación de miembros de la comunidad en ese orden".

MARCO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que le parece adecuado y positiva la idea del Lic. Gilbert Muñoz. Sin embargo, hacer una propuesta tan específica que difícilmente se logre, además que implicaría un





trabajo enorme para determinar cuáles deben ser las características que debe tener la persona que participaría y también qué sucedería con la Sede Rodrigo Facio., en donde también la Municipalidad desearía tener un representante. Pero tampoco lo eliminaría, por lo tanto propone una política más general por ahora, con miras a ir estructurando esa incorporación. Hay que recordar que todos los años se debe hacer, por eso para este año lo que propondría es algo en el sentido de facilitar la participación de las comunidades correspondientes

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el punto en discusión es uno de los grandes temas institucionalmente. Está proponiendo, desde hace algunas semanas, un foro en que se analice la experiencia española con los consejos sociales, que es un mecanismo muy novedoso, después de la reforma universitaria, y hay todo un proyecto para invitar a la Universidad de Costa Rica, porque en ese sentido los españoles son los que tienen el modelo más avanzado, y en el mundo son los que han experimentado más con ese tipo de cosas.

Por otra parte, considera que sí se debe tener mucho cuidado, y en este momento la política debe ser más general, porque no sólo es un problema de las sedes regionales, sino de la institución como un todo. Entonces, poner tal vez como política, lo que comentaba en términos más amplios Marco Fournier, M.Sc., es decir; buscar mecanismos para la participación de los sectores sociales en la orientación del quehacer universitario.

MARCO FOURNIER, M.Sc. propone que en el sistema interuniversitario general haya representatividad y que en el sistema interuniversitario regional haya una representación de la comunidad, porque es un sistema que va a desarrollarse.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que la propuesta del Señor Rector es válida en dos sentidos: primero que al iniciar los mecanismos, da la oportunidad de ver los modelos de avanzada y entonces de ahí se podría ver cuál es el modelo que más conviene.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. lee la redacción para el punto 5.1: "garantizar mecanismos para la participación de los sectores sociales en la orientación del quehacer institucional".

LIC. GILBERT MUÑOZ indica que para él está claro la necesidad de esa búsqueda de mecanismos, para que esos espacios de participación sean impulsados institucionalmente siempre y cuando tiendan a eso, lo que le preocupa es que quede una política muy vaga que a la postre no diga nada.

EL DR. GABRIEL MACAYA entiende de esta decisión política que la Administración lo va a convertir en una serie de proyectos, y esa serie de proyectos primero serán el insumo principal para el plan operativo presupuesto. Entonces algunas cosas que tienen un carácter político general, entrarían dentro del plan operativo presupuesto, por lo que uno de los proyectos sería el de búsqueda de mecanismos de inserción de los consejos sociales. Ese sería un proyecto que habría que montar, y dentro de las actividades, cabe la invitación a Jesús Rojo, para que venga a dar una charla a la Universidad sobre los consejos sociales. La invitación a Julio Feroso, para que hable de su experiencia como Rector de Salamanca y los consejos sociales, y luego crear una comisión que estudie la posibilidad del proyecto, ver la experiencia de otros consejos universitarios. Señala que el Lic. Mitry Breedy es un representante de un sector social externo a la Universidad, por lo que no hay que decir que no se tiene. Se podría discutir de si es el factor social único que debería estar aquí o podrían haber otros. Pero no hay que ser tan críticos en decir que no existe representación de los sectores sociales externos, porque sí existe.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. recomienda que el punto 5.1 diga: "buscar mecanismos para la participación de los sectores sociales en la orientación del quehacer institucional".

EL LIC. GILBERT MUÑOZ propone en el punto 5 integrar la siguiente propuesta agregando un punto más donde se identifique la necesidad de participación de los trabajadores administrativos en las diferentes instancias de la estructura y gobierno universitarias. Concretamente propone: 5.4 "Facilitar la participación de los trabajadores administrativos en las instancias de estructura y gobierno universitarias, con el fin de consolidar los nexos entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria."

Asimismo en la página 8, punto 6 agregar dos puntos: uno relacionado con la necesidad institucional de fomentar el desarrollo académico en todos los sectores de la comunidad universitaria, porque en los últimos años institucionalmente se han cerrado algunas posibilidades para el desarrollo académico sobre todo de los trabajadores administrativos y en alguna medida de los docentes interinos. Recomienda aprobar una política en el siguiente sentido: "Fomentar y estimular el desarrollo académico de los trabajadores universitarios, docentes y administrativos, brindándoles mayores oportunidades de estudio en la institución".

Es una política general, pero a partir de allí se podría promover y estimular el desarrollo académico de los trabajadores en una institución de educación universitaria como es la nuestra, la cual tiene trabajadores que han ido variando su composición laboral. Cada vez es más necesario la capacitación de los trabajadores, ojalá en diferentes campos, lo cual puede enriquecer a la Institución y desde ese punto de vista podría ser una política oportuna para ellos y para la Universidad.

WALTER CANESSA, M.Sc. señala con todo respecto para el Lic. Gilbert Muñoz que él firmó el documento y está haciendo una serie de propuestas, que no duda sean con la más sana intención de mejorarlo, pero no podría votarlo, si antes no tiene por escrito todas esas recomendaciones. Le parece que debió haberlas explicitado, en primera instancia, en la comisión. Si no es así, le agradecería a la Dirección que lo presenten la próxima semana. También le gustaría comentar, a nivel del Consejo de Sedes Regionales, ciertos aspectos que están implícitos.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que todos los Miembros de este Consejo han externado sus preocupaciones y han hecho sus propuestas, y él está haciendo las que desde su punto de vista le parecen oportunas. En segundo lugar, no estuvo en la discusión de todas las partes del documento. sólo lo que le correspondía a la Comisión de Presupuesto, sin embargo la misma oportunidad no la tuvo en la Comisión de Política Académica, donde se desarrollaron la mayor parte de las propuestas, por eso está aprovechando la oportunidad que le da este órgano para hacerla.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que lo manifestado por el Lic. Gilbert Muñoz es muy válido; considera que la Universidad tiene una política de desarrollo académico que es de las más activas. En el área docente, la Universidad sigue siendo la única institución costarricense que mantiene un programa de becas en el exterior, con alrededor de cien profesores anualmente afuera. Considera que en ese sentido hay una política muy fuerte. Además, la política de capacitación del personal ha sido tan eficaz, que más bien ahora la Universidad está enfrentando otro problema que no sabe cómo resolver, que es la sobrecalificación de su personal administrativo. Considera que en ese punto sería como llover sobre mojado. Añade que esa política ha sido una de las mejoras que ha tenido la institución y que funciona y eso se refleja en la Convención Colectiva, en los permisos de estudios, en una serie de cosas y en los problemas sobre calificación, que es bueno tener una cierta sobrecalificación, pero la presión sobre el sistema por sobrecalificación de puestos en algunas áreas, donde

tal vez la más crítica es la Biblioteca, en que realmente el personal que pone libros en los estantes es personal profesional, y que está con puestos muy bajos, pero frente a una política muy activa del mismo sistema de bibliotecas sobre capacitar ese personal.

Por lo tanto, considera que es algo importante, pero ya forma parte del funcionar universitario en este momento.

MARCO FOURNIER, M.Sc. señala que está de acuerdo con los pronunciamientos del Lic. Gilbert Muñoz. Todos los Miembros han hecho sugerencias y correcciones y el Lic. Muñoz tiene el mismo derecho que todos los demás.

Por otra parte, también es cierto que la Comisión de Presupuesto lo que revisó esencialmente, fueron las políticas sobre presupuesto y administración y no todo el documento, aunque en la Comisión el Vicerrector de Administración traía correcciones sobre algunos otros puntos.

Respecto a la propuesta del Lic. Gilbert Muñoz, si bien es cierto está hasta en la Convención Colectiva, también es cierto que se han comenzado a dar limitaciones importantes y no sabe si corresponde la responsabilidad a algunos jefes, pero sí se ha estado limitando el horario en el cual la persona puede gozar del beneficio establecido en la Convención Colectiva para estudiar. Esa situación se ha dado en muchas de las Oficinas donde se les dice "usted estudia pero a partir de las tres de la tarde, o más tarde". Otro punto que ha empezado a dar problemas son las becas de los posgrados autofinanciados, donde no ha habido una prioridad para que los empleados de la Institución puedan gozar esas becas y ha comenzado a darse problemas en algunos lugares, como por ejemplo en la Facultad de Educación, donde la directora de la maestría ha insistido en que la prioridad de esas becas debería de ser para los empleados universitarios y sin embargo, el SEP ha mantenido una posición de que es abierto. Por lo tanto, no piensa que sobra esa política, sino que es importante enfatizarla para que de alguna manera se recupere una posición que ha sido clara y muy positiva, pero que en los últimos tiempos pareciera que se ha debilitado.

JORGE FONSECA, M.Sc. desea recordar que no están en sesión de trabajo y nunca fue establecido así, es el Plenario con agenda y no se puede cambiar. Recomienda que el documento está casi terminado, hay que tratar de sacarlo hoy, de lo contrario si se analiza mañana, volverían a lo mismo. Propone que el Lic. Gilbert Muñoz termine sus comentarios, con los cuales está de acuerdo. El leer un documento en primer instancia y firmarlo no quiere decir que después no se encuentre un error. Por tal motivo propone, una



redacción para la política del Lic. Muñoz en el sentido que facilite el desarrollo académico y la actualización profesional para los funcionarios de la Institución.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que sus intervenciones fueron con respecto a lo que está en el documento, porque ya han aflorado algunas omisiones de políticas muy importantes y por ejemplo lo señalado por Marcos Fournier, M.Sc. sobre posgrado. Considera que el Lic. Gilbert Muñoz señaló un punto en su propuesta que le parece fundamental y que también lo señaló el señor Rector, que es fortalecer el estudiar y actualizarse en la Institución. Menciona lo anterior, porque se está dando una sobrevaloración de calificación de personas, ya que la oferta fuera de la Universidad, de programas "académicos" es tal que se sabe que hay una enorme cantidad de funcionarios con maestrías que en determinado momento solicitan una mayor remuneración y eso aquí no está contemplado y es un problema muy serio, que ya el señor Rector lo planteó, pero el principio de que sea en nuestra Institución es muy importante.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ indica que a pesar de que el trabajar en la Institución permite a sus funcionarios fortalecer su desarrollo académico, han existido algunas limitaciones y muchos trabajadores, han visto como única alternativa buscar otras instituciones que no son las universidades estatales. En ese sentido, es importante que la Universidad refuerce todos los mecanismos que le permitan buscar mayor identificación de parte de todos los trabajadores de la Institución: un sentido de pertenencia que tengan los trabajadores con una institución la cual les da oportunidades para desarrollarse, y que a partir de ahí se vea en la obligación, como uno de sus deberes, entregarse para la Universidad de Costa Rica. Recalca que esos son los motivos por los cuales hace la propuesta.

Por último desea señalar que una de las debilidades en la Universidad es que no ha existido una política relacionada con lo que es el desarrollo del campo de la salud ocupacional. Por lo tanto, propone la siguiente redacción para el punto 6.8: "Que se desarrolle y ejecute un programa de salud ocupacional de conformidad con necesidades actuales de protección laboral y de desarrollo institucional."

GRISELDA UGALDE, M.Sc. Señala que el presente trabajo ha sido importante, ya que ha sido de comisiones pero luego integrado de Plenario.

Somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones Walter Canessa, M.Sc.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones Walter Canessa, M.Sc.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1- El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, "Funciones del Consejo Universitario" incisos a) y e) respectivamente, señala como funciones de este Órgano: a) "Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica" y "Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios..."

2- El replanteamiento general de las políticas universitarias que está llevando a cabo el Consejo Universitario.

3- En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se señala que: "G-2-2- El Consejo Universitario definirá las políticas y prioridades que regirán el proceso de formulación del Plan-Presupuesto..."

4- En el Cronograma de actividades para la formulación del Plan Presupuesto de la Institución, se señala que el Consejo Universitario define y prioriza

las políticas que servirán como marco orientador en el proceso de formulación del Plan Presupuesto.

ACUERDA:

Aprobar los siguientes principios y políticas institucionales para la orientación de los planes de corto, mediano y largo plazo de la Universidad de Costa Rica.

I. PRINCIPIOS GENERALES DE LA GESTION:

1. Excelencia.

La Universidad de Costa Rica, mediante sus actividades de docencia, investigación y acción social, ha de procurar el desarrollo armónico y permanente de la persona, expresado en las siguientes capacidades: aprender a conocer, aprender a emprender, aprender a convivir y aprender a ser.

La Universidad de Costa Rica debe garantizar una educación integral, que cubra tres grandes ejes:

- a) Ético-cultural
- b) Científico-tecnológico y
- c) Económico-social.

2- Transparencia

La Universidad de Costa Rica debe ser suficientemente clara, de manera que permita vislumbrar fácilmente sus propósitos, lo cual no se reduce sólo a la manifestación explícita o formal de éstos, sino que tal transparencia ha de iluminar y orientar su propio quehacer.

Para garantizar la verdadera transparencia, la Universidad debe facilitar a la comunidad universitaria un acceso real y eficiente a la información.

3- Solidaridad y Compromiso

Además de constituir un principio fundamental de la convivencia armoniosa y requisito indispensable para garantizar un desarrollo con rostro humano, la solidaridad debe ser hoy, más que nunca, condición sine qua non de la sobrevivencia de la especie, la vida en general y el planeta, motivo por el cual la Universidad debe estimular en todos sus funcionarios y estudiantes, el deseo y la necesidad de dar y recibir apoyo, comprensión y ayuda, principio que ha de ser manifiesto, tanto entre los miembros de la comunidad universitaria como con el resto de sus conciudadanos.

La Universidad de Costa Rica tiene el compromiso de cumplir el pacto social que la obliga a la proscripción del bien común y a la búsqueda constante, inagotable y libre de la verdad, la eficacia, la belleza, la justicia y el bien.

4- Humanismo

El eje central del proceso educativo en todas las actividades universitarias, será el humanismo, entendido

como la construcción permanente de la persona humana, en todos sus alcances y dimensiones.

5- Participación

El quehacer universitario debe ir siempre dirigido a la consecución de objetivos claramente definidos, que garanticen el cumplimiento de su verdadera misión en la comunidad nacional, tal y como se expresa en la declaración de Principios Propósitos y Funciones del Estatuto Orgánico. Este quehacer debe ser oportuno y fundamentado en un conocimiento claro de la realidad nacional y mundial.

La Universidad debe participar activamente en los grandes debates nacionales y presentar propuestas pertinentes.

6- Austeridad

La Universidad de Costa Rica debe desarrollar una reestructuración administrativa, que garantice el mejor aprovechamiento y el uso racional y equitativo de los recursos materiales, financieros y humanos, de manera que se eviten gastos innecesarios y duplicación de esfuerzos.

7.- Desconcentración

La Universidad de Costa Rica debe contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de las unidades académicas, principalmente de los procesos de desarrollo regional llevados a cabo por las Sedes Regionales. Esta desconcentración será articulada con la gestión global de la Institución.

II. POLITICAS GENERALES

1- Compromisos solidario con el desarrollo nacional.

La Universidad de Costa Rica debe:

- 1.1 Asumir la responsabilidad de contribuir con el bienestar de las futuras generaciones, mediante la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la justicia social y el fortalecimiento de la libertad individual y colectiva.
- 1.2 Conjugar en la consecución de sus metas, la eficiencia, la calidad y la equidad, frente a las corrientes predominantes del proceso de la globalización, que tienden a dar prioridad a la productividad, a expensas de la calidad de vida.
- 1.3 Legitimar un concepto de salud, como construcción social que promueve el desarrollo de los seres humanos, con el propósito de crear una verdadera cultura de la salud, favoreciendo con ello el



mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.

- 1.4 Trabajar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en la puesta en marcha de un plan nacional para la atención y la prevención de la violencia, el cual promueva una cultura de paz y de resolución no violenta de conflictos.
- 1.5 Facilitar las acciones transdisciplinarias de manera que ofrezcan respuestas integrales a las demandas más urgentes de las comunidades.
- 1.6 Fortalecer todas aquellas actividades, que comporten acciones específicas en la conservación y el mejoramiento del ambiente natural y humano, enmarcadas dentro de las políticas adoptadas por el Consejo Universitario.

2. Compromiso solidario con el desarrollo institucional

Los funcionarios de la Universidad de Costa Rica deben:

- 2.1 Tener la flexibilidad suficiente como para compartir los recursos humanos y materiales donde prevalezca siempre el desarrollo y el interés institucional.
- 2.2 Velar por el buen estado y el mejor aprovechamiento de los recursos materiales y técnicos de la Institución.
- 2.3 Estar siempre dispuestos a colaborar activamente en comisiones y otras actividades que la Institución requiera para su desarrollo.
- 2.4 Mantenerse alertas y denunciar cualquier manejo e irregularidad que comprometen el buen funcionamiento y el nombre de la Institución.

3. Regionalización y Desconcentración.

La Universidad de Costa Rica dentro de los principios generales de planificación institucional debe:

- 3.1 Confirmar su carácter democrático fortaleciendo día a día su presencia en las diferentes regiones del país.
- 3.2 Flexibilizar los procesos de desconcentración de los servicios de apoyo académicos, administrativos y estudiantiles hacia las Sedes Regionales, para reforzar su presencia.
- 3.3 Poner en marcha un programa conjunto de desarrollo regional que provea la coordinación de las Sedes Regionales de las cuatro universidades estatales, y el cual establezca las bases para la

organización de un Sistema Interuniversitario Regional.

- 3.4 Facilitar los procedimientos y recursos para que las Sedes Regionales puedan revisar, readecuar y promover las opciones académicas, donde se busque siempre un equilibrio entre las necesidades propias de su zona y las necesidades nacionales, siguiendo los parámetros universitarios y las bases para la organización de un Sistema Interuniversitario Regional.
- 3.5 Buscar mecanismos para la participación de los sectores sociales en la orientación del quehacer institucional.
- 3.6 Agilizar y difundir la normativa vigente, para permitir la movilidad de los estudiantes y profesores entre las diferentes sedes que componen la Universidad de Costa Rica.

4. Desarrollo Académico.

La Universidad de Costa Rica debe:

- 4.1 Establecer un sistema de acreditación, basado en la estructuración de unos parámetros adecuados de evaluación, reconocimiento y equiparación de estudios.
- 4.2 Promover actividades que propicien la revitalización profesional y laboral de sus académicos, acción que debe estar incorporada dentro del programa de «Cargas Académicas».
- 4.3 Ofrecer, de acuerdo con las posibilidades institucionales, salarios competitivos y otros estímulos a sus académicos, para garantizar su excelencia y permanencia en la Universidad. Para ello es preciso continuar con la ejecución de la política de incentivos de reconocimiento de méritos.
- 4.4 Establecer un sistema de valoración de puestos que responda a criterios técnicos.

5. Desarrollo Docente y Administrativo

La Universidad de Costa Rica debe:

- 5.1 Fomentar la recuperación del sentido de pertenencia, de compromiso y de los lazos solidarios dentro de la comunidad universitaria, y de esta con la comunidad nacional, sin detrimento del respeto al pluralismo y a la diferencia.



- 5.2 Estimular la integración de sus tres actividades fundamentales: docencia, investigación y acción social.
- 5.3 Diseñar e implementar un plan estratégico para transformar el clima organizacional, de manera que permita reforzar virtudes y valores tales como la honradez, el compromiso, la eficiencia y la solidaridad como parte integral de la cultura universitaria.
- 5.4 Facilitar la participación de los trabajadores administrativos en las instancias de estructura y gobierno universitarias, estipuladas en el Título II del Estatuto Orgánico, con el fin de consolidar los nexos entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria.
- 5.5 Fomentar una mayor participación de las unidades académicas en el manejo de los recursos institucionales, mediante la definición de metas claras y compartidas.
- 5.6 Reconceptualizar el Programa de Cargas Académicas, el cual garantice la excelencia académica, la eficiencia institucional y la equidad en la distribución de la carga.
- 5.7 Garantizar que la administración de los recursos humanos cumpla con las funciones previstas en los sistemas más modernos de Administración.

6. Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos

La Universidad de Costa Rica debe:

- 6.1 Establecer los mecanismos adecuados para que el sistema de méritos actúe como tal y no como un sistema de incentivos automáticos.
- 6.2 Procurar el desarrollo de incentivos profesionales: mayores estímulos a los investigadores, diferenciación de labores según méritos, y otros incentivos no salariales.
- 6.3 Definir el mecanismo de adjudicación, redistribución y priorización de plazas vacantes producto de pensión o retiro, de acuerdo con los planes de desarrollo de las unidades académicas, coherente con las políticas de desarrollo institucional.
- 6.4 Mantener acciones que faciliten el desarrollo académico y la actualización profesional en la Institución para sus funcionarios.

- 6.5 Desarrollar un sistema permanente de evaluación del rendimiento académico y administrativo, y otro de incentivos y correctivos, asociado a esta evaluación.
- 6.6 Establecer un sistema de reclasificación y valoración de puestos que responda a criterios técnicos uniformes.
- 6.7 Mantenerse vigilante y asumir un papel más proactivo, ante las transformaciones de los sistemas de pensión y jubilación y establecer un proceso permanente de información sobre los cambios en este sistema a la comunidad universitaria.
- 6.8 Fomentar y estimular el desarrollo académico de los trabajadores docentes y administrativos, brindándoles mayores oportunidades de estudio en la Institución.
- 6.9 Desarrollar y ejecutar un programa de Salud Ocupacional de conformidad con las necesidades actuales de protección laboral y de desarrollo institucional.

7. Investigación.

La Universidad de Costa Rica debe:

- 7.1 Desarrollar sistemas de evaluación y seguimiento de la investigación que permitan garantizar la calidad y la pertinencia de los programas y proyectos en función de las necesidades del país.
- 7.2 Fomentar y promover la investigación en la Universidad de Costa Rica con criterios académicos y no exclusivamente de rentabilidad económica.
- 7.3 Divulgar los resultados de la investigación en los ámbitos universitarios y nacional.
- 7.4 Fortalecer la investigación y el sistema de estudios de posgrado como uno de sus pilares.
- 7.5 Reforzar la asesoría por parte de la Vicerrectoría de Investigación en lo que respecta a la búsqueda de fondos de financiamiento de proyectos de investigación para las diferentes áreas de la Universidad.

8. Vinculación con el Sector Externo.

- a) **Coordinación y cooperación con otras instituciones de educación superior estatal.**

La Universidad de Costa Rica debe:

8.1 Desarrollar las bases necesarias para la puesta en marcha de un Sistema Interuniversitario Estatal.

8.2 Desarrollar un sistema de coordinación y colaboración de las universidades estatales con los Colegios Universitarios y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

b) Promoción y desarrollo de la Acción Social

La Universidad de Costa Rica debe:

8.3 Promover las acciones necesarias para mantener el liderazgo y fortalecer su presencia en la búsqueda de soluciones a la problemática nacional.

8.4 Ofrecer nuevos espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes sectores de la sociedad costarricense, con el fin de facilitar el análisis y la discusión de las diversas opciones y perspectivas, para la construcción de una sociedad más justa.

8.5 La meta primordial de la acción social y en especial del Trabajo Comunal Universitario, debe ir orientada al compromiso solidario con los sectores más desprotegidos de la población.

8.6 Apoyar la operacionalización de las transformaciones requeridas por el sector externo a la Universidad, para el mejoramiento de la calidad de vida.

8.7 Contribuir al desarrollo nacional fomentando la utilización, por parte de los diferentes sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

9. Desarrollo Integral del Estudiante.

La Universidad de Costa Rica debe:

9.1 Garantizar al estudiante los servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar su permanencia, durante toda la carrera, independientemente de su condición económica y procedencia geográfica.

9.2 Fortalecer los procesos de orientación vocacional de la universidad, tendientes a una atención integral del estudiante, y asimismo coordinar con el Ministerio de Educación Pública para iniciar estas actividades más tempranamente.

9.3 Hacer una valoración integral sobre el sistema de becas, la asignación de becas, la distribución de las categorías de beca, las condiciones del estudio y la permanencia de los estudiantes y los beneficios complementarios.

9.4 Apoyar las acciones que permitan la revisión y el replanteamiento de la Prueba de Aptitud Académica, para que esta adquiera mayor validez predictiva del éxito académico, así como el desarrollo de pruebas específicas por área.

9.5 Garantizar que los programas de estudios, además de una sólida formación en los fundamentos básicos de la disciplina, contemplen el análisis y la familiarización de los estudiantes con los ambientes y procedimientos laborales, en los cuales se incorporará cuando se gradúe.

9.6 Incluir el tema de la discapacidad en los programas docentes, de investigación y de acción social, y orientar los servicios de vida estudiantil y administrativos hacia el principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

10. Reestructuración Administrativa

La Universidad de Costa Rica debe:

10.1 Reorganizar y agilizar los procesos administrativos, que permitan hacer más eficientes los servicios y el mejor aprovechamiento de los recursos de la Institución.

10.2 Establecer mecanismos en la función administrativa, que permitan la flexibilidad y agilidad para responder a las necesidades de transformación de la Universidad de Costa Rica.

11. Asuntos Presupuestarios

La Universidad de Costa Rica debe:

11.1 Garantizar el financiamiento y desarrollo universitario, mediante una adecuada negociación del aporte estatal y el uso óptimo de los recursos financieros institucionales.

11.2 Los procesos de negociación del aporte estatal deberán contemplar adicionalmente la inclusión de los porcentajes de anualidad, así como los recursos necesarios para cubrir las erogaciones salariales producto de los cambios de la legislación nacional.



- 11.3 Implementar un nuevo sistema de información dentro del proceso de planificación presupuestaria que incluya el desarrollo de un sistema contable orientado a la gestión universitaria que permita diferenciar las tres grandes actividades medulares de la Universidad: docencia, investigación y acción social.
- 11.4 Continuar con las políticas de disminución del déficit presupuestario acumulado.
- 11.5 Continuar con la política tendiente a garantizar el equilibrio de la partida correspondiente a prestaciones laborales.
- 11.6 Establecer criterios de presupuestación y asignación de recursos que permitan garantizar el financiamiento del crecimiento vegetativo de los salarios, dentro de una relación 80/20.
- 11.7 Establecer acciones para controlar y reducir los gastos contemplados en el rubro denominado otra masa salarial.
- 11.8 Crear un mecanismo a corto plazo, que permita controlar el gasto de las contrataciones externas, trasladándolas a funciones explícitas del personal permanente de la Universidad.
- 11.9 Establecer una reglamentación sobre la venta de servicios, de manera que permita el logro de los fines de la Universidad, y se cumpla con los siguientes requisitos:
- Realizar esta actividad orientada a los fines y propósitos que establece el Estatuto Orgánico.
 - Respetar los principios y lineamientos dados por el Consejo Universitario en la sesión 4000, del 14 de diciembre de 1993, artículo 7.
 - Enriquecer las labores universitarias fundamentales, a saber: Docencia, Investigación y Acción Social, mediante una relación estrecha con la sociedad.
 - Vincular el saber tecnológico con el conocimiento humanístico, ético y científico.
 - Resguardar la autonomía universitaria a todo nivel.
 - Hacer prevalecer la solidaridad académica.
 - Procurar que se dé una distribución equitativa de los recursos obtenidos entre la institución y los funcionarios involucrados en esta actividad.
 - Evitar que se vendan servicios a la misma institución, a comunidades u organizaciones de recursos limitados.
- i) Garantizar en cada actividad un presupuesto que al menos detalle los costos: directos, indirectos, por contribución al desarrollo de la actividad académica y administrativos de los fondos.
- 11.10 Establecer un proceso de unificación administrativa, en el cual los proyectos y programas universitarios que se administran por medio de convenios con fundaciones (diferentes a FUNDEVI), tengan un plazo de seis meses, para trasladar a la Universidad la administración de las actividades académicas bajo su custodia; salvo que los convenios vigentes determinen un plazo que deberá ser respetado (rige a partir de la aprobación del presente acuerdo).
- 11.11 Crear mecanismos precisos en los procesos relacionados con la formulación, control y ejecución presupuestaria de: Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales .
- 11.12 Establecer mecanismos precisos en los procesos relacionados con la formulación, control y ejecución presupuestaria de los fondos provenientes de FUNDEVI, sin que vaya en detrimento de su flexibilidad financiera.
- 11.13 Establecer mecanismos que permitan mejorar las condiciones salariales de los funcionarios de la Institución.
- 11.14 Revisar y reorientar los manuales de procedimientos para el proceso de planificación presupuestaria, apoyado con un nuevo sistema de contabilidad de la Universidad de Costa Rica.
- 12. Comunicación / Divulgación**
- La Universidad de Costa Rica debe:
- 12.1 Desarrollar un sistema de información y comunicación, que integre y facilite la coordinación entre la Información del Archivo Universitario y los procesos de comunicación, divulgación e información institucionales.
- 12.2 Desarrollar un sistema de información gerencial integrado, que establezca los requerimientos y los procedimientos con los usuarios potenciales, a partir de la información básica que se genera en las distintas dependencias académicas y administrativas, sobre la gestión de la Universidad de Costa Rica.

12.3 Facilitar el acceso y motivar el intercambio activo de información entre los diferentes componentes de la Institución: Consejo Universitario, Administración Universitaria, Unidades Académicas, Funcionarios y Estudiantes.

13. Promoción de Mecanismos de Control y Seguimiento.

13.1 La Administración elaborará los dispositivos de control necesarios, para dar seguimiento a la ejecución de las políticas institucionales, emanadas en el Consejo Universitario, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico.

13.2 A partir de 1998 la Administración enviará en agosto de cada año un avance sobre la implementación de estas políticas, de acuerdo con el Plan-Presupuesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 4.-

La señora Directora del Consejo Universitario, María Griselda Ugalde S, M. Sc., recibe el juramento de estilo a la Máster Zoila Cubero Figueroa, Directora de la Escuela de Estadística.-

La Máster Zoila Cubero F. expone el plan de trabajo que piensa desarrollar en la Escuela de Estadística.-

LA MASTER ZOILA CUBERO manifiesta que está muy contenta por el apoyo que ha tenido de sus compañeros. Inicialmente una de las metas que desea impulsar en la Escuela de Estadística es la implementación y la evaluación del nuevo plan de estudios que se inició este primer semestre. Desea darle un gran apoyo a la investigación, sin embargo para tal fin se necesita apoyar necesidades básicas del profesorado para conducirlos a otros caminos como es la investigación, la venta de servicios, etc.

EL DR. LUIS ESTRADA felicita a la Máster Zoila Cubero Figueroa y le desea éxitos en sus funciones.

Indica que en el mundo existen dos carreras que se parecen mucho y una tercera que es la carrera de actuariado. Desea saber ¿qué opina sobre esa carrera? ¿Debería ser una carrera del ámbito de las Ciencias Económicas, en particular de la Escuela de Estadística o de otros ámbitos?

También existen dos carreras muy parecidas que son las Estadística y la Estadística matemática. ¿Considera

que deben coexistir o carreras aparte, dadas en diferente lugar?

LA MASTER ZOILA CUBERO FIGUEROA considera que el Actuariado es parte de la Estadística, pero es una especialidad. Cree que el ámbito costarricense no es como para tener una carrera así, porque es de todos conocido que el monopolio de seguros esta en el Instituto Nacional de Seguros y como tal los actuarios que hay son más que suficientes. Recalca que sí debe estar en el campo de la Estadística.

La Estadística no viviría sin la Matemática por la Estadística Matemática. Obviamente la Escuela no se puede desligar mucho de eso, pero no se tiene esa carrera porque la de la Institución es más aplicada, pero podría pensarse en algún momento que podrían ser dos carreras y perfectamente convivir.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la Asamblea de la Escuela de Matemática en su última sesión acordó crear la carrera de actuariado por unanimidad de los miembros presentes. Lo anterior lo menciona para que la Escuela de Estadística lo analice.

WALTER CANESSA, M.Sc. felicita a la Máster Zoila Cubero Figueroa y le externa su gratitud ante más de treinta años de conocerla y de ser compañeros bachilleres del Colegio San Luis Gonzaga. Sabe que su capacidad será de gran beneficio para la unidad que va a dirigir. Le desea el mayor de los éxitos profesionales.

MARCO FOURNIER, M.Sc. felicita a la Máster Zoila Cubero Figueroa y le desea la mejor de las suertes.

Expresa, en lo referente al punto sobre Estadística Matemática, de alguna manera siempre se ha considerado también estadístico y así como se dice que la Estadística no viviría sin la matemática, él insistiría que la Ciencias Sociales no vivirían sin la Estadística. En ese sentido, considera importante desarrollar un poco de investigación, porque en lo referente a su carrera siente cotidianamente que le hace falta una serie de opciones y análisis que deben perfeccionarse .

LA MASTER ZOILA CUBERO FIGUEROA responde que la Estadística es una de las pocas enseñanzas que pueden laborar en cualquier campo. Es muy versátil, por lo que cree se compagina muy bien con cualquier campo de aplicación.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. felicita a la Máster Cubero y como parte del Área de la Salud cree importante un acercamiento con la Escuela de Estadística porque hay trabajos y proyectos en conjunto que ayudarían a desarrollar un mejor diagnóstico.



LA MASTER ZOILA CUBERO señala que la unidad está haciendo un primer intento con la Escuela de Medicina y están analizando algunos cursos para iniciar ciertos programas. Existe un gran interés de seguir trabajando en conjunto con la Facultad y tal vez se podría extender a otras áreas de la salud.

A las 12 m. se retira la Máster Zoila Cubero Figuroa.*

ARTICULO 5.-

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que someterá a votación la aprobación, en segundo debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la propuesta de modificación a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico ACUERDA aprobar en segundo debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la propuesta de modificación a los artículos 90 y 103 del Estatuto Orgánico.-

Los textos tal y como fueron aprobados aparecen transcritos en el artículo 7 del acta de la sesión No. 4263.-

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6.-

El Consejo Universitario conoce, en oficio No. CU.D..97-05-215, una propuesta de acuerdo de su Directora para crear una comisión especial para que analice el Proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la

República de Costa Rica y la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992"

La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

Antecedentes:

Se recibe oficio R-2389-97, mediante el cual el Sr. Rector eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa en relación con el Proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992".

El objetivo del acuerdo es ampliar las relaciones existentes entre ambos gobiernos y estrechar más los lazos de amistad en diferentes materias, especialmente en las áreas de Educación, Cultura, Ciencia y Deporte. La idea de ambas partes es la de promover la colaboración entre las Instituciones oficiales encargadas de estas especialidades.

El Consejo Universitario debe integrar una Comisión Especial con Miembros de este Órgano para analizar el proyecto desde su relevancia. Esta Comisión debe pronunciarse a más tardar el 27 de mayo del año en curso, dado el plazo reglamentario establecido por la Asamblea Legislativa de ocho días hábiles a partir del 14 de mayo, en que fue recibido el proyecto por la Rectoría.

Por lo anterior, se presentó al Consejo Universitario la siguiente propuesta.

Considerando:

1.- El Proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992", remitido por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa a la Rectoría y elevado por ésta al conocimiento del Consejo Universitario mediante oficio R-2389-97.

2.- El proyecto se concretó en las áreas de educación, cultura, ciencia y deporte, la idea de los gobiernos de promover la colaboración entre las Instituciones oficiales encargadas de estas especialidades.

3.- La anuencia del Consejo Universitario para responder la consulta hecha por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y emitir el criterio sobre el proyecto de Intercambio Cultural.

4.- Que la Universidad de Costa Rica tiene hasta el 27 de mayo de año en curso para enviar su respuesta por escrito a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Acuerda:

1.- Nombrar una Comisión Especial integrada por tres Miembros del Consejo Universitario, para conocer el proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992", y hacer llegar la respuesta por escrito a más tardar el 27 de mayo del año en curso a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica que el convenio fue enviado por la Asamblea Legislativa, sobre el cual tiene que pronunciarse el Consejo Universitario.

Se investigó si existían antecedentes, pero por el momento no se ha encontrado ninguno.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, dada la urgencia del caso, y aunque sea un procedimiento irregular, en consulta a CONARE, se vio en la sesión de ayer por la noche, un proyecto de ley del diputado Brenes Castillo, que presenta dos cosas: primero el proyecto de ley es un adefesio, porque propone que haya por ley reconocimiento automático y retroactivo a todos los títulos otorgados por México. Segundo, en la justificación es un insulto permanente a la Universidad de Costa Rica, lo cual da una imagen terrible.

Indica que la consulta llegó hace dos días, y había dos dictámenes que son ejemplares en cuanto a la claridad y en cuanto a desmentir lo que se dice de la Universidad de Costa Rica, porque la Institución ha tramitado desde 1987, trescientas equivalencias o convalidaciones mejicanas de las cuales sólo 46 están sin resolver porque están en proceso actualmente, lo que representa una tasa de resolución del 82%; o sea que la situación es totalmente contraria.

Por lo tanto, solicita que se amplíe el mandato de esta comisión especial, porque aunque no ha llegado en consulta a la Universidad de Costa Rica, y probablemente nunca lo mandarían, para que analice urgentemente ese otro proyecto de ley. La respuesta ya está hecha, el análisis del abogado del CONARE y del Jefe de reconocimientos, da todos los elementos para que la Comisión, en una hora de trabajo, saque el dictamen de la Universidad de Costa Rica con esos elementos. Indica que serían dos dictámenes separados.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que tendría que haber presentado otro dictamen, porque el asunto y todos los antecedentes están específicamente para este asunto.

EL DR. LUIS ESTRADA recomienda preparar un dictamen para presentarlo en sesión de próximo martes.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. propone nombrar una comisión especial integrada por tres miembros del Consejo Universitario para conocer el proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992", y hacer llegar la respuesta por escrito a más tardar el 27 de mayo en curso a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que por la connotación que tiene el asunto, la comisión especial

debería estar integrada por funcionarios de la Oficina Jurídica, uno de los Miembros del Consejo y el Vicerrector de Docencia. Recomienda analizar en dicha comisión lo planteado por el señor Rector.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que se debería agregar un segundo acuerdo.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que hay dos maneras: la propuesta que hace el Dr. Luis Estrada o que el Consejo tome en la misma sesión el acuerdo.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. manifiesta que sería entonces un segundo acuerdo para que esta comisión también estudie el "Proyecto Reconocimiento de todos los títulos de los graduados de las instituciones de educación superior mexicanas", presentado ante el CONARE.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Jorge Fonseca, M.sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc. Griselda Ugalde.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Jorge Fonseca, M.sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc. Griselda Ugalde.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y CONSIDERANDO:

1.- El Proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992", remitido por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa a la Rectoría y elevado por ésta al conocimiento del Consejo Universitario mediante oficio R-2389-97.

2.- El proyecto se concretó en las áreas de educación, cultura, ciencia y deporte. La idea de los gobiernos es promover la colaboración entre las Instituciones oficiales encargadas de estas especialidades.



3.- La anuencia del Consejo Universitario para responder la consulta hecha por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y emitir el criterio sobre el proyecto de Intercambio Cultural.

4.- Que la Universidad de Costa Rica tiene hasta el 27 de mayo de año en curso para enviar su respuesta por escrito a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

ACUERDA:

1.- Nombrar una Comisión Especial integrada por tres Miembros: uno del Consejo Universitario, el Dr. Luis Estrada, quien la coordinará, uno de la Oficina Jurídica y el Vicerrector de Docencia, para conocer el proyecto "Aprobación del Acuerdo de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992" y hacer llegar la respuesta por escrito a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, a más tardar el 27 de mayo del año en curso.-

2.- Encargar a la misma Comisión estudiar y elaborar una propuesta sobre el Proyecto "Reconocimiento de todos los títulos de los graduados de las instituciones de educación superior mexicanas, presentado ante el CONARE .-

3.- La Comisión deberá presentar el informe el viernes 23 de mayo en la mañana.-

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. solicita una ampliación de agenda para conocer una solicitud del señor Rector.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Jorge Fonseca, M.sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc. Griselda Ugalde.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación una ampliación de tiempo de la presente sesión y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Jorge Fonseca, M.sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc. Griselda Ugalde.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1.- Ampliar la agenda de la presente sesión para conocer una solicitud del señor Rector para que se designen dos funcionarios universitarios que representen a la Institución en la reunión programada por el Ministerio de Hacienda para el día jueves 22 de mayo de 1997.- (Véase artículo 8 de la presente acta).-

2) Ampliar en veinticinco minutos el tiempo de la presente sesión.-

ARTICULO 8.-

El señor Rector, en oficio No. R-CU-83-97 del 21 de mayo de 1997, comunica que en la sesión de CONARE No. 14-97, realizada el martes 20 del mes en curso, se programó una reunión, para el próximo jueves 22 de mayo, a las nueve horas, en el Ministerio de Hacienda, con el propósito de discutir el Reglamento de Traslados de Regímenes de Pensiones y las observaciones hechas por las Instituciones de Educación Superior. Solicita que se designen dos funcionarios universitarios para que representen a la Institución en la reunión.-

Explica que en la reunión última de la Comisión de Enlace con los Ministros de Hacienda, de Educación, de Planificación y el Viceministro de Ciencia y Tecnología, uno de los puntos de la agenda era el reglamento para los traslados de regímenes y la preocupación que se tenía de que ese reglamento tuviera una opción de discusión con las universidades. La Universidad de Costa Rica ha participado muy activamente en la comisión interinstitucional que analizó el reglamento y que presentó coordinadamente, al Ministerio de Hacienda los comentarios. Sin embargo, consideraron importante tener una reunión del más alto nivel para que se discutiera el conjunto de observaciones que se ha recibido respecto a ese reglamento. Ayer mismo el Viceministro de Hacienda comunicó, que en virtud de los acuerdos de la Comisión de Enlace, convoca a la reunión el próximo jueves. Por lo que todo hay que hacerlo muy rápidamente. Evidentemente la reunión es con CONARE, ampliada con dos representantes de cada institución.

La manera como se trata en las diferentes instituciones el problema de las pensiones es muy variada, por lo que cada una se dejó la libertad de organizar esa representación. En ese sentido, le pareció que lo más adecuado en ese momento era coordinar con el Consejo Universitario quien debería ir y su propuesta es que un Miembro de este Consejo asista y que evidentemente un miembro de la Comisión de pensiones de la Universidad de Costa Rica asista. En ese sentido, hay dos posibilidades: una que sea el presidente que ya trabajó en la comisión u otro miembro de la comisión,

para así enriquecer aún más la discusión. Piensa que uno de los miembros más activos es el Dr. Vernor Arguedas y la otra persona como lo dijo anteriormente, sea un miembro de este Consejo.

JORGE FONSECA, M.Sc. considera que el Dr. Vernor Arguedas es importante que esté, porque ha estado involucrado en el asunto de las pensiones. Sin embargo, en el buen sentido y para que no se interprete mal, el problema es que la gente tiene que conocer muy bien lo que va a hablar ahí. Es un asunto de reglamentos que está en consonancia con la ley, por lo tanto el representante debe manejar muy bien esta materia, no es ir a dar opiniones de "como me gustaría", sino de proponer cómo se empañ la ley con el reglamento. Por lo tanto, le preocupa el nivel de involucramiento que tienen los Miembros del Consejo, porque particularmente la parte de reglamento lo desconoce.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que pensó en un Miembro del Consejo, porque le parece que en un momento dado, sea necesaria la toma de decisiones en el Consejo, respecto de lo que esté pasando. También respecto al esquema, para reflejar un poco lo que está ocurriendo en las otras universidades, que por razones coyunturales en la Universidad Nacional el Lic. Juan Rafael Espinoza es miembro del Consejo Universitario, y este órgano maneja lo referente a pensiones al extremo; pero él no está ahí por ser Consejo Universitario, sino porque él ha tenido todo un trabajo de una lucha muy larga respecto de lo que ha sido el manejo del problema de las pensiones. Por lo tanto, desde ese punto de vista, el Consejo debería de alguna forma, como órgano comenzar a involucrarse en estos procesos. Ese es un planteamiento de estrategia institucional. Puede ser que en este momento se considera que no es oportuno y que se deba buscar otro mecanismo para involucrar el Consejo Universitario en este proceso de las pensiones, pero sí le parece que el momento, como estrategia, es adecuado. Coincide con Jorge Fonseca, M.Sc., de que tiene que haber un manejo, pero tal vez esa sea la forma de que ese tipo de manejo empiece a llegar al Consejo, y es indispensable que se tenga.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ considera importante ir fogueando a un compañero abogado en este tipo de cosas. Una de las ventajas de la Universidad Nacional es que tiene un abogado muy fogueado en este campo que es Juan Rafael Espinoza.

El Dr. Vernor Arguedas ha estado interesado en el tema y ha aportado mucho desde la comisión, la otra persona podría ser un abogado de la Contraloría Universitaria, para que posteriormente den un informe.

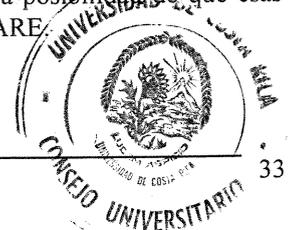
Porque como decía Jorge Fonseca M.Sc. para los Miembros del Consejo Universitario es difícil, por el tema.

MARCO FOURNIER, M.Sc. le parece que en ambos casos hay razón, sin embargo es importante que un Miembro del Consejo se empiece a empañar para que luego retroalmente a los compañeros, pero también que lo haga un abogado de la Universidad. Propone al Lic. Gilbert Muñoz, ya que ha estado interesado y buscando como analizar el problema de pensiones.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que agradece a Marco Fournier, M.Sc., que lo haya propuesto. Sin embargo no puede aceptar porque mañana tiene un compromiso ineludible con los trabajadores administrativos de la Sede Regional de Limón que lo obliga a viajar hacia esa provincia. Propone que Marco Fournier y él se dividan el trabajo: que Marco vaya a la reunión sobre pensiones y que él atienda la reunión en la Sede Regional de Limón.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que la Universidad de Costa Rica fue la primera en estudiar el problema de pensiones. Fue la primera en hacer la comisión interna y la primera en llamar a las otras universidades para abrirse en una causa común y de ahí que la UNA en este momento, maneja mejor que esta Institución el asunto, porque el Lic. Juan Rafael Espinoza está especializado, por profesión, por seguimiento y por esa comisión coyuntural que está en el Consejo, maneja muy bien el problema y el éxito que tiene la Universidad Nacional a través del Lic. Espinoza, además de su capacidad, es en la continuidad del proceso, porque si no existe eso se pierde, no se pueden estar acomodando personas porque tienen que empezar a ubicarse.

También en la Universidad de Costa Rica está don Víctor Arguedas, quien conoce muy bien la ley y el reglamento, sin embargo el Dr. Vernor Arguedas le parece bien. Si ha de ser un Miembro del Consejo, recomienda que no fuera de los crepusculares, sino de los miembros que van a quedar, por lo tanto si el Lic. Gilbert Muñoz no puede, se debe considerar esa relación Consejo. También es necesario tener un abogado de la Institución verdaderamente dedicado a mantener el conocimiento jurídico de lo que está sucediendo. Otro elemento, es qué tipo de comisión se requiere en un momento dado. Tiene que haber una comisión de tipo pragmático, de resolver el problema o sea una comisión de guerra. Para la próxima semana harán una propuesta en ese sentido y se analizará la posibilidad de que esas personas participaran en CONARE.



EL DR. GABRIEL MACAYA responde que esa comisión de guerra es la Comisión Interinstitucional, y ha asumido ese papel. Al ser interinstitucional, su impacto ha sido más que cuatro veces mayor, porque la situación es esa: guerra.

MARCO FOURNIER, M.Sc. recomienda cambiar la reunión de la Sede de Limón para la próxima semana.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea insistir en que el asunto es muy importante, y si es necesario cambiar algo, se debe hacer.

Recomienda que la persona que asista a la reunión pueda tener también, no sólo el manejo político, sino también el de la parte técnica. Considera que la formación de Marco Fournier, M.Sc., complementaría muy bien con la de Vernor Arguedas.

MARCO FOURNIER, M.Sc. solicita toda la documentación sobre el particular.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que la documentación que le enviará es la propuesta de reglamento y los comentarios que remitió la Comisión Interinstitucional.

Indica que en este momento lo que está en juego es la reversión de la decisión, y el Gobierno está desesperado porque eso sea posible, aunque la ley dice que no.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que hay una salida jurídica, porque los que se trasladaron hicieron una nota al pie de página que decía que si los cambios a la ley o reglamento los afectaba sustancialmente, se guardaban el derecho de regresar. El otro punto que se debe ver es cómo será el voto de la Sala Cuarta con respecto al aporte tripartito y si eso fuera primero, le ley sería inconstitucional.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación los nombres del Dr Vernor Arguedas y de Marco Fournier, M.Sc. para que asistan como Representantes de la Universidad de Costa Rica a la reunión del jueves 22 de mayo de 1997 a las 9 a.m. en el Ministerio de Hacienda y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Jorge Fonseca, M.sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc. Griselda Ugalde.

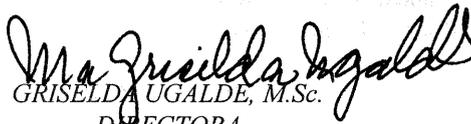
Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Rector, ACUERDA designar a los Profesores Dr. Vernor Arguedas y Marco Vinicio Fournier, M. Sc. como Representantes de la Universidad de Costa Rica en la reunión que tendrá lugar el jueves 22 de mayo del año en curso , en el Ministerio de Hacienda, para discutir el Reglamento de Traslados de Regímenes de Pensiones y las observaciones hechas por las Instituciones de Educación Superior.-

ACUERDO FIRME

A las doce horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.


GRISELDA UGALDE, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.



ANEXO 1.

(Viene de artículo 2, página 2)

15 de mayo, 1997
N° CU-D-97-05-211

Propuesta de Griselda Ugalde

Asunto: Crear una comisión especial que estudie la inversión, reglamentación y administración del legado por \$200.000,00 a la Universidad de Costa Rica por parte del señor Clyde J. Surgi.

“Antecedentes:

La Rectoría envía al Consejo Universitario, en oficio R-2227-97 el comunicado del Lic. Luis Javier Guier, donde notifica el fallecimiento del señor Clyde J. Surgi, y su deseo de legar a la Universidad de Costa Rica, la suma de \$ 200.000 para constituir un fondo de becas para estudiantes de bajos recursos.

Los términos del testamento, se transcriben a continuación:

“Destino un legado de doscientos mil dólares para que se constituya en fondo para becas que cubran los gastos para estudios a los mejores estudiantes que desean ingresar a la Universidad de Costa Rica, en cualquier carrera profesional, y que no tengan medios suficientes. Tal fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad. La inversión, reglamentación y administración de ese fondo estará a cargo de la Universidad de Costa Rica en la forma en que el Consejo Universitario lo disponga. El fondo ha de ser llamado, así como las becas que se otorguen: “Beca Clyde J. Surgi”.”

El juicio sucesorio se tramitó en el juzgado Tercero Civil de San José y el edicto se publicó en el boletín judicial, y la Universidad tiene 30 días hábiles para que el representante legal de la Universidad de Costa Rica se apersona con la propuesta de inversión, reglamentación y administración en la forma en que el Consejo Universitario lo disponga.

El Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica en sus artículos 3 y 13 establecen:

“Artículo 3: Cualquier donación libre de compromiso para la Universidad podrá, en principio, ser aceptada, por alguno de sus funcionarios. Todo ofrecimiento de donar algún bien a la Institución debe poner en conocimiento del Decano o Director de la Unidad Académica y Administrativa correspondiente, y éste lo trasladará por escrito y de inmediato al Vicerrector respectivo, según sea el caso, quien coordinará con el Vicerrector de Administración los detalles de formalización, de conformidad con lo dispuesto por este reglamento”.

“Artículo 13: Las donaciones de dinero formarán parte, salvo en el caso de donaciones sin un fin específico, de un Fondo Restringido que se administrará como disponen los reglamentos y normas pertinentes en la Universidad de Costa Rica. Cuando la donación implique nombramiento de personal, éste debe efectuarse a plazo fijo y sin compromiso alguno de prórroga al agotarse los recursos”.

Por lo anterior, se presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta.

Considerando:

1.- El oficio del Lic. Luis Javier Guier, mediante el cual comunica el fallecimiento del señor Clyde J. Surgi y su deseo de legar a la Universidad de Costa Rica la suma de \$ 200.000, para constituir un fondo para becas de estudiantes de bajos recursos, en cualquier carrera profesional.

2.- Que el fondo deberá invertirse en las mejores condiciones de rentabilidad. La reglamentación y administración de ese fondo estará a cargo de la Universidad de Costa Rica en la forma con que el Consejo Universitario lo disponga.

3.- Que la Universidad de Costa Rica tiene 30 días hábiles después de publicado el edicto en el boletín judicial, para que el representante legal de la Universidad de Costa Rica se apersona con la propuesta de inversión, administración y reglamentación elaborada por el Consejo Universitario.

4.- Lo que establece el Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica en sus artículos 3 y 13.

Acuerda:

1.- Nombrar una Comisión Especial integrada por dos Miembros del Consejo Universitario, por un funcionario de la Oficina Jurídica, uno de la Contraloría Universitaria, el Director de la Oficina de Becas y el Director de la Escuela de Administración de Negocios para que presente ante el Consejo Universitario, en un plazo de ocho días, una respuesta jurídica a los requerimientos del donante y, en un plazo de un mes, la reglamentación para la administración y operación del fondo de becas Clyde J. Surgi.

La representación no es delegable.

2.- Los Miembros que integrarán la Comisión serán:
- María Griselda Ugalde Salazar, M. Sc., quien la Coordinará.

- Dr. Moisés Hernández.
- Lic. Olman Madrigal
- M.C.P. Gerardo Quesada
- Lic. Milton Ruiz
- Un Representante Estudiantil

Ma. Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.
Directora

